



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

**ÓRGANO:** EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN:** ORDINARIA

**FECHA:** 1 DE DICIEMBRE DE 2015

**NÚMERO:** 23/2015

**ACTA DE LA SESIÓN**

Presidencia	D. Francisco José Martínez Alted
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Lourdes Abad Martínez D. Iván José Níguez Pina D. <sup>a</sup> Genoveva Micó Soler
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López D. <sup>a</sup> Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. Ricardo Moreno Mira D. <sup>a</sup> Pilar M <sup>a</sup> García Abad D. Jorge Miralles Martínez
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. <sup>a</sup> Hortensia Pérez Villarreal D. <sup>a</sup> Bienvenida A. Algarra Postigos D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz
Concejales G.M. Compromis per Novelda	D. <sup>a</sup> Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva D. Vicente López Palomares
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Jesús Agües Martínez-Díez
No asisten	D. Jorge Miralles Martínez (Justif.)
Sra. Secretaria Accidental	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Sabater Aracil
Sra. Interventora Accidental	D. <sup>a</sup> Rosa Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día uno de diciembre de dos mil quince, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco José Martínez Alted, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

### ORDEN DEL DÍA

**1) APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 27 DE OCTUBRE Y DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2015.**- El Sr. Presidente sometió a aprobación de la Corporación Municipal, los borradores de las actas de las sesiones de 27 de octubre y 3 de noviembre d 2015, entregados con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

Toma la palabra la Sra. Ana Tomás para indicar que quiere hacer una rectificación en el acta de Pleno de 3 de noviembre ya que, en la pregunta nº 7 de Compromís por el Sr. Esteve López se hizo una comparativa entre lo que paga una vivienda en 2015 y 2016 y se transcriben cifras equivocadas ya que las que realmente dio el Sr. Esteve López fueron que una vivienda de 50.000 euros paga en 2015, 615 euros y en 2016 pagará 625 euros.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad aprueba las actas con la rectificación señalada por el grupo Compromís.

**2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 3 de noviembre de 2015, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

**3) INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN EN EL SECTOR LOCAL DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.**

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento, una vez agotado el plazo para alegaciones, el informe de fiscalización sobre la contratación en el sector local de los ayuntamientos de población inferior a 50.000 habitantes del ejercicio de 2012-2013 en formato DVD, en donde se encuentra incluido el Ayuntamiento de Novelda. El citado informe, siguiendo la política de información y transparencia a los ciudadanos se encuentra publicado en la pagina web de la Sindicatura de Comptes. De conformidad con el escrito remitido procede dar cuenta al Pleno de la Corporación de la parte que corresponde a este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se indica que, por el Sr. Moreno Mira, como concejal de Control de contratas, en relación con el punto se quiere hacer una exposición que se transcribe literalmente con el siguiente tenor:

"Aquí se da cuenta al Pleno de la Corporación del Informe de fiscalización sobre la contratación en el sector local, para Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes durante los años 2012 y 2013; es decir: a lo largo de la legislatura 2011-2015. El informe es de Noviembre de 2015. La Sindicatura de cuentas elige para su fiscalización el contrato de: LIMPIEZA DE EDIFICIOS ESCOLARES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, cuyo adjudicataria final fue la empresa LIMASA. El contrato se formalizó el 1 de Abril de 2012. Se da cuenta de su valor: 2.920.000€ (IVA excluido). El tipo de contrato: que fue de servicios. El procedimiento: que fue abierto. El número de licitadores: que fueron 4. Y la duración del contrato: 2 años, con posibilidad de prorrogar por otros 2, como así se hizo en el año 2014 y que vencerá ahora, el 1 de Abril de 2016.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

En dicho informe se dan cuenta de una serie de irregularidades, seis en concreto.

**PRIMERA.** No hay un informe ni documentación justificativa que determine la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato; así como la idoneidad y contenido para satisfacerlas (artículos 22.1 y 109.1 de La Ley de Contratación en el sector Público).

**SEGUNDA.** Dicha licitación se tramita por URGENCIA, sin que se justifique el por qué, ya que solo se debería admitir por razones de interés público y por necesidad inaplazable. En este procedimiento no consta ni justificación ni que sea razonable, ya que simplemente se debió iniciar antes el procedimiento.

**TERCERA.** No se motivan los criterios de adjudicación ni la ponderación de esos criterios, perjudicando los principios de transparencia y objetividad que exige la Ley de Contratación.

**CUARTA.** Los criterios objetivos, según la fórmula empleada, en concreto el de la OFERTA ECONÓMICA, hacen que se minimice la importancia de ese criterio económico. Lo que no deja de ser paradójico, teniendo en cuenta las dificultades económicas que sufría este Ayuntamiento entonces y padece ahora.

Según criterio de las mejoras cuantificadas, en base al Pliego técnico, y visto que los cuatro licitadores obtenían la máxima puntuación, el Informe señala acertadamente que sería más razonable incluirlas entre las exigencias mínimas del contrato.

Lo que se viene a decir aquí es, según la fórmula empleada entonces por un lado, que el precio (cuyo valor teórico era de un 60 % de la puntuación exigida), y las mejoras por otro, no tuvieron la importancia que deberían haber tenido, distorsionando los criterios de igualdad y de mejor oferta económica que eran necesarios y obligados.

Y este es el punto central y más importante en mi opinión de este informe. Porque, al final, lo que se está diciendo aquí es que primaron los criterios subjetivos en ese contrato, que no dejan de ser criterios «maleables» políticamente y que pueden dirigirse a discreción política, lo que viene conociéndose como «contratos a medida». Esto enlaza con el Informe de contratación estatal de 2012 a cargo del Tribunal de Cuentas, donde se recogen cientos, miles de irregularidades en todos los ministerios del Estado, y se dice que se incumple sistemáticamente la Ley de Contratos del Sector Público. Por ejemplo: Falta de publicidad y justificación, no se negocia en los procedimientos negociados, acuerdos previos, contratos a medida para «empresas amigas», contratos a dedo, etc.

**QUINTA.** En definitiva, en mi opinión, con respecto a este contrato y según entiendo yo, lo que decide la adjudicación o no del mismo, según el Informe que se presenta aquí hoy ante esta Corporación, es que el criterio de «Otras mejoras» es el que decide finalmente quien será el adjudicataria, a pesar de tener solo un peso del 30% teórico sobre el proceso de licitación. Además, según este Informe, no se indican ni detallan los requisitos, límites ni aspectos del contrato sobre los que son admitidas las mejoras. Por tanto, los licitadores no concurren en condiciones de igualdad.

**SEXTA.** Por último, se informe de que hay irregularidad en la publicidad de esta licitación, tanto en la publicidad de la adjudicación (aparece en el DOUE, pero no en el BOE ni el BOP), como en la publicidad de la formalización (aparece solo en el BOE y el BOP).



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Después de todo esto, me temo, y como conclusión personal, tengo que decir que las consecuencias de todo esto, de este Informe, de las irregularidades detectadas, serán ninguna, ninguna en absoluto. Como no tuvo consecuencias otro Informe de fiscalización de la Sindicatura en 2009, ni las diligencias del propio Tribunal Cuenta en 2012, sobre irregularidades, gastos no justificados, no-presentación de facturas, etc. por valor de más de DOS MILLONES DE EUROS en este Ayuntamiento en el año 2009. Algo bastante más grave que el Informe que se presenta hoy aquí, y que, como digo, no significó nada ni tuvo ninguna consecuencia.

Solo puedo expresar la intención, la mía, personal, de que intentaré tomar nota de todo lo que se dice en este Informe y, teniendo en cuenta la escasez de personal técnico (no hay un departamento de contratación real en este Ayuntamiento, a pesar de representar un 25 % aprox. del presupuesto anual, casi 5 millones de euros) y la escasez de recursos (dada la situación económica de este Ayuntamiento) intentaré que no se repitan estas irregularidades, mientras yo tenga esta delegación de alcaldía.

Y dado que al final solo dependerá de mi voluntad y mis medios, y aunque cuento con algunos, muy pocos, excelentes profesionales y técnicos, como es el caso de la actual Interventora y la actual Secretaria, tengo algunas dudas de que seamos capaces de lograrlo al 100 %.”

Toma la palabra el Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, para indicar que no le parece bien que en un punto del orden del día relativo a dación de cuenta se realicen apreciaciones personales por parte de un concejal del equipo de gobierno, teniendo en cuenta además que el informe de la Sindicatura se encuentra en fase de alegaciones. Ello supone que se abra debate en un punto en el cual no se debe adoptar ningún acuerdo.

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado.

#### **4) INFORME TRIMESTRAL DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS LEGALES PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, TERCER TRIMESTRE DE 2015, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.**

Visto el informe emitido por la Sra. Tesorera, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4.3 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y que literalmente dice:

##### **“PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE**

- 1.Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.
- 2.Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre de control de la deuda comercial en el sector público
- 3.Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.
- 4.Guía del Ministerio de Economía y Hacienda para la elaboración de los informes trimestrales, de fecha 25 de marzo del 2015.
- 5.Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14/11 TRLCSP.
- 6.Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

contable de facturas en el Sector Público.

**SEGUNDO.- ANTECEDENTES DE HECHO.**

Con fecha 5 de julio de 2010, fue aprobada la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Según la exposición de motivos de la norma, con la reforma se reduce a un máximo de treinta días el plazo de pago, que se aplicará a partir de 01 de enero del 2013, siguiendo un período transitorio para su entrada en vigor.

Por otra parte, se establecen medidas de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago, a través de informes periódicos a todos los niveles de la Administración y del establecimiento de un nuevo registro de facturas en las Administraciones locales.

El ámbito de aplicación de quanto antecede viene referido a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas, o entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en el Real

Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010:

“3, Los Tesoreros o, en su caso, Interventores de las Corporaciones Locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.”

Con fecha 26 de marzo del 2015, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha procedido a la publicación de una nueva guía para la elaboración de los informes trimestrales de Morosidad en aplicación del artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que sustituye a la publicada con fecha 23 de marzo del 2011.

A tal respecto, es conveniente tener en cuenta que en el presente informe, y de conformidad con lo establecido en la Guía elaborada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, desaparece el formulario de “Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación”, y se considera como inicio del cómputo del plazo de pago



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

la fecha de registro de facturas.

Finalmente, indicar que la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, establece que transcurrido un mes desde la entrada en vigor de esta ley todas las Administraciones Públicas publicarán en su portal web el período medio de pago a proveedores. A este respecto, en el BOE de fecha 30 de julio de 2014 fue publicado el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

### TERCERO.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

Teniendo en cuenta la remisión de la información y publicación correspondiente al tercer trimestre del 2015, es conveniente considerar que el Período medio de pago tal como lo define el RD 635/2014 mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del período legal de pago establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre y en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En el presente informe, y conforme a los datos del Período medio de pago obtenidos del aplicativo contable correspondiente al tercer trimestre del 2015, el PMP es de 252,51 días.

Y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010, del análisis de los datos obtenidos del Informe de Morosidad, tener en cuenta que:

En el tercer trimestre del 2015, se han realizado un total de 22 pagos dentro del período legal por un importe de 43.585,13 euros y 924 pagos fuera del período legal de pago por importe de 1.492.315,45 euros. El número de operaciones que quedaron pendientes de pago al final del tercer trimestre del 2015 y han superado el período legal de pago es de 1.347 por un importe de 4.702.736,84 euros, según los datos extraídos del Programa Contable.

Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas. Dicha remisión deberá realizarse antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre, en aplicación de los artículos 4.1b) y 16.7 de la Orden HAP/2105/12.

Así mismo se adjunta a este informe el modelo normalizado de información enviado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tal y como se refleja en la guía para la elaboración de los informes trimestrales publicada.”

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado.

### **5) MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 7 DE JULIO DE 2015 POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INDEMNIZACIONES POR DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

Por la Secretaria de la Corporación se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 26 de noviembre de 2015.

Vista la propuesta formulada por la Concejala de Hacienda de fecha 17 de noviembre de 2015.

Visto el informe emitido por la Interventora municipal de fecha 16 de noviembre de 2015, que literalmente dice:

“El presente informe se emite a la vista del acuerdo plenario de fecha 7 de julio de 2015, por el que se establece el régimen de abono de dietas y gastos de desplazamiento por parte de los miembros de la Corporación Municipal en caso de desplazamientos fuera de la ciudad por causas oficiales.

El apartado A) del citado acuerdo establece que serán indemnizables todos los gastos que sean debidamente justificados con facturas o documentos válidos en tráfico mercantil. Asimismo, establece una asignación, en caso de desplazamiento en coche propio, de 0,19 euros por kilómetro.

Llama la atención que, además de este apartado, se establezca otro en el que, sin perjuicio del anterior, se conceda el derecho a una indemnización a tanto alzado, sin necesidad de justificación para “gastos menores o de difícil o imposible justificación”

Las indemnizaciones por razón del servicio de los funcionarios y altos cargos municipales vienen reguladas en el Decreto 36/2011, de 5 de mayo, sobre indemnizaciones y compensaciones por razón del servicio, que establece unas cantidades a satisfacer a altos cargos en concepto de dietas por manutención, alojamiento y desplazamiento. En caso de otros conceptos se requerirá, en todo caso, justificante del gasto realizado.

En ningún caso recoge este Decreto la posibilidad de establecer cuantías por otros conceptos distintos de los anteriores sin necesidad de justificación. Esta circunstancia parece conculcar el principio general de que todo gasto público debe ser acompañado de su correspondiente justificante físico.

Es por ello que no parece adecuada la asignación de indemnización por “gastos menores o de difícil o imposible justificación” por cada día de estancia fuera de la ciudad por cuanto se permite la indemnización de cualquier otro gasto de la naturaleza descrita anteriormente que esté acompañado de la justificación correspondiente.”

Abierto el debate, la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, señala que en la Comisión Informativa ya votó a favor y mantiene el sentido del voto porque se trata de una medida encaminada a la reducción del gasto público.

Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se indica que su voto también será favorable porque además se trata de una medida que favorece la transparencia.

El sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que su voto será favorable y espera que el actual equipo de gobierno haga el mismo uso de las dietas que el anterior, ya que en la legislatura pasada el 90% de los Concejales no pasaban dietas.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, explica que cualquier gasto tiene que estar justificado. Este punto de gastos sin justificar se incluyó en el acuerdo porque se arrastró de otras legislatura pero, en el momento en que se detectó, se propuso su revocación.

La Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal socialista, dice que, efectivamente, se detectó que se podrían pagar dietas sin justificar y en pro de la transparencia y el ahorro se decidió eliminar esa parte.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDÓ:

**PRIMERO:** Modificar el acuerdo plenario de fecha 7 de julio de 2015 (número 3 apartado CUARTO) por el que se establece el régimen de indemnizaciones por dietas y desplazamientos de los miembros de la Corporación, suprimiendo el apartado B) del citado acuerdo.

**SEGUNDO:** Notificar en legal forma.

**6) RENEGOCIACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EN PRUDENCIA FINANCIERA, EN VIRTUD DEL R.D. 17/2014, DEL 26 DE DICIEMBRE, POR ADHESIÓN AL FONDO DE ORDENACIÓN 2016.**

Por la Secretaría de la Corporación se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 26 de noviembre de 2015.

Visto el informe emitido por la Sra. Tesorera Municipal de fecha 20 de noviembre de 2015, que cuenta con la fiscalización y el conforme de la Sra. Interventora Municipal relativo a la renegociación de la deuda del Ayuntamiento ante la Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera, y a tenor del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre por el que esta entidad se ha adherido al compromiso Fondo de Ordenación de 2016, sobre las ofertas presentadas, y que son las siguientes:

**Banco de Sabadell:**

**1º OPCIÓN:**

PRÉSTAMO ACTUAL CON IMPORTE PENDIENTE A 31/12/2015: 532.548,61 EUROS.

TIPO INTERÉS SEGÚN PRUDENCIA FINANCIERA:

EURIBOR A TRES MESES CON UN DIFERENCIAL DE 77,88PB.

VENCIMIENTO MÁXIMO: JULIO 2024

RESTO CONDICIONES: SE MANTIENEN .

**2º OPCIÓN:**

1.- Oferta presentada con fecha 08 de septiembre del corriente:

PRÉSTAMO NUEVO:695.048,61EUROS

(SUMA CANTIDADES PENDIENTES A 31/12/2015 DE LOS PRESTAMOS 807388260266 Y 807388486287).



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

VENCIMIENTO MÁXIMO: OCTUBRE 2025  
TIPO INTERÉS VARIABLE: EURIBOR 3M + 86.88PB  
RESTO DE CONDICIONES: SE MANTIENEN.

2.- Oferta presentada con fecha 20 de noviembre del corriente, actualizando los capitales pendientes de menor importe.

PRÉSTAMO NUEVO: 694.776,96 EUROS  
VENCIMIENTO MÁXIMO OCTUBRE 2025  
TIPO INTERÉS VARIABLE: EURIBOR 3M + 86.88PB  
RESTO DE CONDICIONES SE MANTIENEN.

**Banco Mare Nostrum**

Con fecha 28 de agosto presentaron oferta referenciando el diferencial al 1,08%,

Con fecha 19 de Noviembre presentaron oferta referenciando el diferencial al 0,82%.

IMPORTE: 886.946,25 EUROS  
VENCIMIENTO: 01,07,2024  
TIPO DE INTERÉS: EURIBOR ANUAL+ 0,82%

Vista el acta de comprobación realizada con fecha 20 de noviembre de 2015, que lleva la firma de la Concejala de Hacienda, la Interventora, la Tesorera y la Secretaria Acctal de la Corporación, en la que se valoran las ofertas presentadas, destacando:

1º.- Respecto a las ofertas presentadas por BMN, la entidad se limita a modificar el diferencial aplicable sobre el tipo de interés de referencia, situándolo en prudencia financiera en la segunda propuesta presentada, y lo fija en 0,82%. El resto de condiciones se mantienen respecto al préstamo de referencia. Se estima la segunda propuesta por la importancia y exigencia ministerial de colocar el endeudamiento financiero en prudencia y el por el ahorro financiero que conlleva para este ayuntamiento.

2º.- Son tres las ofertas presentadas por Banco de Sabadell, la primera opción presenta una novación del préstamo de inversiones 2009, con un capital pendiente de 532.548,61 euros situando el diferencial a prudencia financiera con 77.88 pb.

Para el préstamo correspondiente a Inversiones del 2010 por un importe pendiente de 162,500 euros no presenta oferta para situarlo en prudencia.

La segunda opción presenta una propuesta, a fecha 07 de septiembre de un préstamo nuevo cuyo importe principal sea la suma de los cantidades pendientes de amortizar a 31 de diciembre del 2015 del préstamo de inversiones 2009, y el de inversiones 2010. El importe total del préstamo es de 695.048,61 euros, referenciándolo a euribor a tres meses más un diferencial de 86.88 puntos básicos situándolo en prudencia financiera.

Con fecha 17 de noviembre presenta una modificación a la propuesta anterior por actualización de capitales pendientes menores, 694.776,96 euros, siendo idénticas las condiciones financieras. Ambas propuestas se admiten por la exigencia ministerial y el ahorro



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

financiero que supone para esta entidad local.

En consecuencia, y visto el informe sobre el ahorro financiero que supone para este Excmo. Ayuntamiento de Novelda situar en prudencia los préstamos de referencia, tanto la Sra. Tesorera, como el Sra. Interventora que suscriben, informan favorablemente la novación del préstamo del Banco Mare Nostrum situando su diferencial en prudencia financiera al 0,82% y la refinanciación de los dos préstamos a largo plazo del Banco de Sabadell concertando uno nuevo por importe de 694.776,96 euros y referenciado a un diferencial de 86.88 puntos básicos, por el ahorro financiero y por cumplir con la exigencia ministerial de situar sus diferenciales en prudencia financiera.

Abierto el debate, toda la palabra la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, para señalar que en la Comisión Informativa se votó a favor porque son operaciones de crédito que suponen mejoras para el Ayuntamiento y, además, no llevan aparejados gastos de formalización.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que también va a mantener el voto favorable.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, señala que su voto será favorable porque gracias a la Orden del Ministerio de Hacienda se pueden ahorrar 77.000 euros en 10 años y, no es que se trate de un gran ahorro, pero “toda pierda hace pared”.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, explica que cuando entraron a gobernar detectaron que habían tres préstamos que no se habían incluido en el fondo de ordenación.

En esta medida encuentra dos cosas positivas: por un lado se produce un ahorro inmediato. Considera que los 78.000 euros es una cifra importante y esto se traduce en que para el presupuesto de 2016 ya hay 20.000 euros menos de gasto.

Por otro lado, una vez se tengan todos los préstamos en prudencia pasan al mismo saco, que es el Fondo de Ordenación y puede ser que el Ministerio alargue la amortización. Si al año que viene se realiza alguna operación como la que ya se ha realizado este año, es posible que el Ayuntamiento tenga mayores beneficios.

La Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal socialista, dice que se trata de una medida que tenían todos los partidos en su programa y que supone una buena gestión del área económica.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDÓ:

**PRIMERO:** Aprobar la novación del préstamo del Banco Mare Nostrum situando su diferencial en 0,82%.

**SEGUNDO.-** Aprobar la concertación de un préstamo a diez años con el fin de refinanciar la deuda en prudencia financiera de los préstamos a largo plazo concertados en su día con el actual Banco de Sabadell, por importe de 694.776,96 euros a un tipo de referencia del Euribor trimestral con un diferencial en prudencia de 86.88 pb.

**TERCERO:** Autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

necesarios para la ejecución de este acuerdo.

**7) RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1/2015.**

Por la Secretaría de la Corporación se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 26 de noviembre de 2015.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal de fecha 23 de noviembre de 2015, que literalmente dice:

“La Intervención Municipal ha formado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de las Obligaciones Pendientes de Aplicación por un importe total de TRESCIENTOS OCIENTA Y CINCO MIL CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (385.050,53€) correspondientes a la relación que se acompaña, que contiene diversas facturas pendientes de aplicar a presupuesto provenientes de los años 2.013, 2.014 y 2.015

Primero.- Que se deduce, a la vista de la conformidad dada a las facturas correspondientes, que la totalidad de las obras/servicios/suministros se han realizado a favor del Ayuntamiento de Novelda, por lo que sus proveedores son acreedores materiales por los importes que se reflejan, salvo error u omisión debidamente motivado.

Segundo.- Que no le consta a esta Intervención que de los gastos relacionados se hubiere efectuado, con carácter previo, acto fiscalizador sobre documento contable “A”, “D”, “AD” ó “ADO”.

Tercero.- Se pone de manifiesto la ausencia de crédito adecuado y/o suficiente a fecha 31/12/2014 en el Estado de Gastos de los correspondientes Presupuestos.

Cuarto.- Que el principio de anualidad presupuestaria, implica que se imputen al presupuesto de cada año sólo los gastos derivados de las adquisiciones, obras, servicios o prestaciones realizados dentro del mismo ejercicio presupuestario; principio que el artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) consagra, al definir el Presupuesto de las Entidades Locales, como la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Entidad durante el correspondiente ejercicio, pronunciándose en el mismo sentido el artículo 2 del R. D. 500/1990, de 20 de abril.

Así, tanto el artículo 163 del TRLHL, como el artículo 3 del R. D. 500/1990, al definir el ejercicio presupuestario, establecen:

“El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:  
(...) b) Las obligaciones reconocidas durante el mismo”.

Y por último, en relación a los gastos, establecen los artículos 176.1 del TRLHL y 26.1 del R. D. 500/1990, que con “cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen dentro del año natural del propio ejercicio presupuestario”.

Quinto: De acuerdo con las disposiciones marcadas en artículo 60 del RD 500/90 corresponderá al Pleno de la entidad el Reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

no exista dotación presupuestaria.

Sexto.- El acuerdo a adoptar por el Ayuntamiento Pleno no requiere mayoría cualificada alguna, por lo que se entenderá aprobado por mayoría simple.”

Abierto el debate, la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que votará en contra y podría remitirse a los argumentos que ya se señalaron cuando se debatió la modificación de crédito. No está conforme con que se tenga que modificar un presupuesto para poder pagar facturas que no estaban incluidas. Está de acuerdo con que se pague a los proveedores lo que se les debe pero no está de acuerdo con la forma en que se hace.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que votará a favor porque se trata de pagar facturas que estaban pendientes.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que vota a favor porque no se trata de facturas que estaban escondidas, ya que han salido a la luz y se han podido someter a reconocimiento extrajudicial. Está conforme con que la tendencia debe ser a que se utilice cada vez menos este sistema y, de hecho, su utilización se ha reducido, pero siempre habrá alguna situación que haga necesaria su aplicación. Añade que en ejercicios anteriores se han tenido que llegar a reconocer millones de euros y, con la cifra que se baraja en estos momentos, se aprecia una gran reducción.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, señala que se trata de un mecanismo legal pero tanto en éste como en otros Ayuntamientos se ha utilizado de forma exagerada. Se pretende que cada vez sea una fórmula menos utilizada pero siempre queda alguna factura pendiente. De hecho, del 2015 hay alguna que no se ha podido incluir en esta fase y se incluirá en la siguiente. Está conforme con el voto propuesto de Guanyar pero, si todos los miembros de la Corporación adoptaran la misma postura, habría proveedores que se quedarían sin cobrar y si acuden a los tribunales, habría que pagar las facturas, más los intereses, más las costas judiciales.

La Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal socialista, dice que poco queda más que añadir a lo que ya se ha dicho. Se trata de que los proveedores puedan cobrar y sanear el Ayuntamiento. La intención de futuro es hacer unos presupuestos más realistas.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de diecinueve votos a favor (PSOE, UPyD, P.P. y Compromís per Novelda) y uno en contra (Guanyar Novelda), ACORDÓ:

Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones contenidas en el expediente 1/2015 por importe de TRESCIENTOS OCHEENTA Y CINCO MIL CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (385.050,53€) correspondientes a la relación que se acompaña, que contiene diversas facturas pendientes de aplicar a presupuesto provenientes de los años 2.013, 2.014 y 2.015 conforme a la relación que figura en el Anexo contenido en el presente expediente.

**8) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN LOCAL SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Por la Sra. Micó Soler, concejala de Igualdad, se da lectura a la propuesta de resolución presentada por el equipo de gobierno:

"Las diferentes instituciones a nivel nacional y autonómico con responsabilidad en materia de Violencia de Genero, redundan en la necesidad de coordinación de las diferentes servicios público que trabajan, por la erradicación lacra social que representa la Violencia de Genero. La coordinación es fundamental para la consecución de unos mayores logros y efectividad, así establecer planes conjuntos de actuación y coordinados redundaran en el mejor servicio hacia el ciudadano.

La Ley orgánica 1/2004, de 29 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de genero: en su artículo 2.h. "consagra entre sus principios rectores y fines esenciales el coordinar los recursos e instrumentos de todo tipo, de los distintos poderes públicos para asegurar la prevención de los hechos de violencia de género y, en su caso, la sanción adecuada a los culpable de los mismos.

La LEY 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana en su Artículo 50. Planes locales de seguridad **"Por los servicios policiales se promoverá la aprobación de planes locales de seguridad o planes estratégicos para el tratamiento de la violencia sobre las mujeres"**.

En este contexto en el informe de fecha 8 de Noviembre elaborado por la Policía Local de Novelda se recogen contenidos que pretenden representar el compromiso de las diferentes Concejalías para apoyar la consecución de una de las herramientas que se piensa más eficaz en la lucha de la administración pública contra la violencia de género cómo constituirse y estructurarse, orgánica y funcionalmente, la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género del municipio de Novelda:

- Se expone en una parte primera, la conveniencia y la oportunidad del establecimiento de la comisión local.
- En una segunda parte como llevar a cabo la constitución de una Comisión Local de Seguimiento y documentos de incorporación de los acuerdos, la plasmación de un Protocolo de coordinación en el que aparecen no sólo el compromiso de los servicios y recursos públicos implicados en la intervención contra la violencia de género, sino que se explicita el modo cómo observar, entender, interpretar y atender a cuantas mujeres puedan estar expuestas a todas las formas de violencia que las amenazan.

La experiencia acumulada en el trabajo contra la violencia de género, que ha conseguido claros avances en la especialización de los servicios profesionales, exige ahora que todos los recursos que la administración destina a su abordaje se coordinen y establezcan protocolos unificados y consensuados para llevar a cabo la intervención integral precisa. Ahora es más necesario que nunca que todos los recursos profesionales sepan intervenir de manera conjunta y coordinada, y para lograrlo es necesario que busquemos los modos de hacerlo entre todas las instancias convocadas.

La violencia de género debe ser confrontada desde muchos ámbitos y debemos encontrar la mejor manera de coordinar todos los esfuerzos.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Por todo ello se propone:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Novelda creará mediante la aprobación de una Ordenanza la Comisión Local de Coordinación y Seguimiento para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a Mujeres en Novelda.

SEGUNDO: Con tal fin el Ayuntamiento se dirigirá a los Organismos, Entidades y Asociaciones locales relacionadas con la prevención y atención a las víctimas de la violencia de género, para la constitución de la citada Comisión y redacción de la citada Ordenanza.”

Por el Sr. Alcalde se pregunta si todos están de acuerdo con pasar a tratar el fondo y se procede a abrir el debate.

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, señala que hace falta un plan de igualdad. Estos casos de violencia precisan medios y confía en que los presupuestos del 2016 incrementen la partida para tal fin.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que esta propuesta es consecuencia de la moción que presentó Compromís. Considera que es un proyecto necesario y solicita que cuenten con su grupo para la elaboración del Reglamento y que se establezca partida en el presupuesto del 2016.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que el Grupo Popular votará a favor porque todo lo que haga para paliar este problema es poco. Le hubiera gustado que el punto entrara en el orden del día con un previo dictamen para poder estudiar el informe que acompaña a la propuesta y que tiene más de 50 páginas. Añade unas rectificaciones a la propuesta en la cual se habla de un informe del 8 de noviembre y, sin embargo, el informe del expediente data de 24 de noviembre. Asimismo existe una errata en la página 25 y pide que se corrija.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice que, al margen de alguna errata que pueda haber, lo importante es el tema en sí, el compromiso que hoy se adopta para elaborar una ordenanza y la colaboración de todos en un lugar común donde coordinarse para tratar de mejorar la prevención y la solución del problema.

Agradece en este punto la colaboración del Cuerpo de la Policía Local de Novelda que ha asumido el tema como propio y ha propuesto la creación de una Comisión que aglutine el esfuerzo de todas las partes implicadas. Con este acuerdo se inicia un camino de colaboración entre todos.

En cuanto contar con una partida presupuestaria lo que se está tratando en este punto es aunar en una Comisión los medios que hay en áreas como la Policía Local, la Concejalía de Servicios Sociales y la de Igualdad.

La Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal socialista, hace una valoración positiva de la labor de la Policía Local que es consciente de la necesidad de acometer la problemática y, teniendo en cuenta la sensibilidad del actual equipo de gobierno, le plantea la propuesta de crear una comisión.

Señala que en las jornadas que se hicieron sobre la violencia de género se realizaron unas encuestas y con ellas evidenció la falta de formación que existe para solucionar el problema. Por ello es necesario hacer campañas de sensibilización y llevar adelante esta



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

iniciativa.

El Sr. Alcalde dice que del Plan de Igualdad se puede hacer a medio y largo plazo pero este tipo de acciones son inmediatas. Se trata de medidas concretas que permiten ir avanzando en la solución del problema como paso previo a la elaboración de un plan de igualdad. Es una propuesta que nace de la observación directa y quiere felicitar a la Policía Local por esta iniciativa ya que ellos son quienes conocen más directamente el problema.

**El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar la propuesta de resolución en la forma presentada.**

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

**MOCIONES DE URGENCIA:**

En primer lugar por la portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, Sra. Ana Tomás, se dio lectura a las siguientes mociones:

**PRIMERA: MOCIÓN DE PODEMOS NOVELDA PRESENTADA POR COMPROMÍS PER NOVELDA SOBRE SERVICIOS SOCIALES.**

**Exposición de motivos**

El municipio de Novelda cuenta con variedad de asociaciones de diverso ámbito donde algunas de las mismas abarcan el terreno social y de la salud. Estas asociaciones tienen la finalidad de ayudar a los ciudadanos de Novelda a hacer más liviana su situación. No obstante, muchas de ellas tienen serias dificultades para atender a los usuarios que requieren sus servicios. El Ayuntamiento, como institución local, tiene el deber de gestionar su municipio y realizar un acercamiento a las personas más necesitadas. Este soporte desde nuestra institución no siempre tiene que darse en materia económica, sino que puede venir de la mano de facilidad de espacios o diversas formas, es cuestión de adaptarse a cada situación.

Los grupos políticos que damos apoyo a esta moción somos conscientes de la grave situación económica por la que atraviesa nuestro ayuntamiento, pero ello no significa que haya que mantener una postura pasiva. Es mucho lo que se puede hacer desde la institución municipal y debe contarse también con la colaboración de los partidos de la oposición. Por ello, proponemos al Ayuntamiento en pleno los siguientes **ACUERDOS**:

**1.- Que se realice un informe anual de la situación de las distintas asociaciones municipales a las que este Ayuntamiento aporta ayuda. Dicho informe debe contener detalladamente el tipo de ayudas prestadas por el Ayuntamiento así como el uso que realizan las asociaciones de las mismas.**

**2.- Fijar entre el equipo de gobierno y la oposición un acuerdo de mínimos que incluya unos**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

criterios objetivos para la prestación de ayudas por parte del Ayuntamiento a asociaciones de carácter sociosanitario, que entre en vigor a partir de 2016. La intención es crear una relación estable con estas asociaciones que se mantenga indistintamente del grupo político que gobierne y garantizar que las ayudas o prestaciones respondan a criterios objetivos y definidos con antelación.

**3.- Constitución y convocatoria del Consejo Sectorial de Bienestar Social,** en el que participan los representantes de los grupos políticos del Ayuntamiento así como los de las asociaciones antes mencionadas con el fin de intercambiar información sobre la situación en Novelda de estas asociaciones y llegar a acuerdos de interés general para el pueblo de Novelda en materia de salud y bienestar social.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es aprobada por unanimidad.

Abierto el debate, la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, señala que su grupo votará a favor porque todo lo que sea profundizar en la labor de las asociaciones le parece interesante, aunque algunas de las cosas que se están plantando ya se están realizando.

Quiere sin embargo aclarar si el punto dos de la moción hace referencia alas Asociaciones que no tienen ya un convenio con el Ayuntamiento.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que le gustaría que el equipo de gobierno apoyara la moción.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que, aunque es cierto que algunas de las cuestiones ya se están haciendo, votará a favor la moción porque no pasa nada por reforzar el tema en estos puntos.

El Sr. Alcalde dice que la Concejala de Participación quiere plantear una enmienda relativa al punto primero y a la supresión del punto tercero.

Por la Concejala de Participación se explica que el Consejo de Bienestar Social ya está creado y en breve se nombrará a los Presidentes de los distintos consejos, con lo cual ya se podrá constituir, por lo que propone la supresión del punto tercero de la moción. Asimismo propone sustituir el punto 1, por el siguiente:

El Ayuntamiento de Novelda creará una Ordenanza de Subvenciones para regular la concesión de estas mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, evitando la concesión directa.”

El Sr. Alcalde indica que realmente el Consejo de Bienestar Social ya está creado y por tanto no tiene sentido dada la inmediata constitución del mismo.

Sometida a votación la enmienda la misma se aprueba por unanimidad.

Sometida a votación la moción con la inclusión de la enmienda del equipo de gobierno, se aprueba por unanimidad, quedado de la siguiente manera:

**“MOCIÓN DE PODEMOS NOVELDA PRESENTADA POR COMPROMÍS PER NOVELDA**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

## **SOBRE SERVICIOS SOCIALES.**

### **Exposición de motivos**

El municipio de Novelda cuenta con variedad de asociaciones de diverso ámbito donde algunas de las mismas abarcan el terreno social y de la salud. Estas asociaciones tienen la finalidad de ayudar a los ciudadanos de Novelda a hacer más liviana su situación. No obstante, muchas de ellas tienen serias dificultades para atender a los usuarios que requieren sus servicios. El Ayuntamiento, como institución local, tiene el deber de gestionar su municipio y realizar un acercamiento a las personas más necesitadas. Este soporte desde nuestra institución no siempre tiene que darse en materia económica, sino que puede venir de la mano de facilidad de espacios o diversas formas, es cuestión de adaptarse a cada situación.

Los grupos políticos que damos apoyo a esta moción somos conscientes de la grave situación económica por la que atraviesa nuestro ayuntamiento, pero ello no significa que haya que mantener una postura pasiva. Es mucho lo que se puede hacer desde la institución municipal y debe contarse también con la colaboración de los partidos de la oposición.

Por ello, proponemos al Ayuntamiento en pleno los siguientes **ACUERDOS**:

**1.-** El Ayuntamiento de Novelda creará una Ordenanza de Subvenciones para regular la concesión de estas mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, evitando la concesión directa.

**2.-** Fijar entre el equipo de gobierno y la oposición un acuerdo de mínimos que incluya unos criterios objetivos para la prestación de ayudas por parte del Ayuntamiento a asociaciones de carácter sociosanitario, que entre en vigor a partir de 2016. La intención es crear una relación estable con estas asociaciones que se mantenga indistintamente del grupo político que gobierne y garantizar que las ayudas o prestaciones respondan a criterios objetivos y definidos con antelación.”

## **SEGUNDA: MOCIÓ SOBRE TRANSPARÈNCIA, GOVERN OBERT I ACCÉS A LA INFORMACIÓ ALS GRUPS POLÍTICS MUNICIPALS**

El GPM de Compromís per Novelda, conscients de la importància de la transparència com a eina fonamental perquè els grups de l'oposició i la pròpia ciutadania coneguen i controlen l'acció de govern proposa a l'Ajuntament en Ple, amb motiu de la celebració del Plenari Ordinari de desembre de 2015, l'adopció dels següents ACORDS:

1. Instar l'àrea econòmica de l'Ajuntament de Novelda a dotar la Regidoria de Transparència i Govern Obert en els pressupostos de 2016 i posteriors amb els recursos econòmics necessaris per al seu funcionament, que permeta acomplir la legislació vigent en matèria de transparència, així com els acord presos per este Plenari i els acords que oferien a la ciutadania els grups polítics de l'equip de govern en els seus programes electorals.
2. Instar l'àrea de personal de l'Ajuntament de Novelda a organitzar el personal d'este ajuntament per a dotar la Regidoria de Transparència i Govern Obert dels recursos



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

humans necessaris per al seu correcte funcionament, en els termes abans esmentats.

3. Garantir que els regidors i regidores de l'Ajuntament de Novelda, independentment del grup polític municipal al qual pertanguen, en base a la política de transparència que tots els grups proposàvem en els nostres programes electorals, puguen accedir a tota la documentació disponible del nostre Ajuntament sense necessitat d'haver-la de demanar amb antelació per escrit, i obtenir-ne còpia, salvaguardant en qualsevol cas el dret de la ciutadania a la protecció de dades. Esta documentació preferiblement i sempre que es puga es llurà per mitjans digitals per tal d'estalviar paper i contribuir de pas, modestament, a reduir la desforestació.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma se desestima por nueve votos a favor (PP, Guanyar Novelda y Compromís per Novelda) y once abstenciones (PSOE y UPyD).

**TERCERO: MOCIÓN SOBRE NOU FINANÇAMENT PER AL PAÍS VALENCÍA.**

Fa quasi dos mesos que es va produir un acord històric en les Corts Valencianes sobre la necessitat d'un nou **finançament** per al País Valencià. Tots els grups polítics amb representació en les Corts Valencianes, tant de govern com d'oposició van aprovar primer per unanimitat i signar poc després solemnement un document sol·licitant a l'Estat un finançament just: una reforma immediata del sistema de finançament amb caràcter retroactiu des de l'1 de gener de 2014 que faça que el País Valencià arribe almenys a la mitja del finançament per habitant del conjunt de comunitats autònombes, que reconega els dèficits de finançament acumulats, és a dir el deute històric, des que es van dur a terme les transferències de competències a la Comunitat Valenciana xifrat en almenys 12.433 milions d'euros des de 2002 al 2013, i que comporte unes inversions de l'Estat com a mínim equiparables al pes poblacional dels valencians (11%) respecte al conjunt de l'Estat Espanyol. Un acord que d'aconseguir-se constituiria un baló d'oxígen per a la Generalitat Valenciana i directa o indirectament també per als municipis i la ciutadania. És per això que proposem que es prenguen els següents **ACORDS**:

1.- L'Ajuntament de Novelda, a l'igual que han fet altres institucions (universitats, sindicats, associacions d'empresaris, ajuntaments...), aprova sumar-se a l'acord de tots els grups polítics de les Corts Valencianes avalat pels representants de la societat civil valenciana reclamant un nou finançament just per al País Valencià.

2.- Donar trasllat del present acord a la Presidència de la Generalitat Valenciana.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es aprobada por unanimidad.

Abierto el debate la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, señala que va a votar a favor porque existe un desajuste histórico y considera que es necesario reclamar una financiación más justa.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que el acuerdo de las Cortes Valencianas es algo histórico y debe ser apoyado por los Ayuntamientos

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que su grupo votará a favor.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, se indica que la financiación es injusta pero, a su vez, considera que no deben haber privilegios entre las distintas Comunidades Autónomas.

Por ello presenta una enmienda a la propuesta solicitando, en primer lugar, que se cambie la denominación de País Valencià por el de Comunidad Valenciana, por ser éste el término adecuado.

Por otro lado solicita que se añada un punto en el que literalmente se diga:

"Que se exija que la financiación de todas las comunidades autónomas se realice en términos de igualdad, por lo que deben integrarse al mismo régimen el País Vasco y Navarra eliminando los privilegios que suponen el Concierto Vasco y los Fueros."

Por la Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal socialista, se indica que su grupo se suma al acuerdo presentado y señala que están muy contentos de tener un presidente que apoye que se establezca una nueva financiación que favorezca los intereses de la Comunidad Valenciana.

La Sra. Ana Tomás indica que no tiene problema en que se sustituya la denominación por Comunidad Valenciana y, por ello, solicita que se voten ambas cuestiones por separado ya que el punto que se quiere añadir no lo acepta.

Sometida a votación la enmienda de cambiar País Valencià por Comunidad Valenciana, se aprueba por unanimidad.

Sometida a votación la enmienda de añadir un punto en los términos expresados por el Sr. Esteve se aprueba por, diez votos a favor (UPyD y PP), seis abstenciones (PSOE) y cuatro en contra (Compromís per Novelda y Guanyar Noveda)

Se suscita la duda sobre si la votación de las enmiendas y, por tanto el acuerdo, requieren mayoría absoluta.

Por la Sra. Secretaria se explica que la mayoría absoluta solo es precisa para deliberar un punto que no está incluido en el orden del día.

El acuerdo en sí y, por tanto, las enmiendas requieren mayoría simple.

La Sra. Ana Tomás indica que, siendo así, quiere retirar la moción porque no está de acuerdo con el texto que se va a votar.

Siendo aceptado por la mayoría de los miembros de la corporación, la **retirada** de la misma.

**CUARTA: MOCIÓN SOBRE LA INTERSECCIÓN VIARIA DE LA CARRETERA A-31 CON LA CARRETERA NOVELDA – AGOST.**

Por la Sra. Ana Tomás antes de dar lectura a la moción se señala que el equipo de gobierno ha presentado una moción similar pero más amplia ya que no solo abarca la intersección sino también la reforma y adecuación de la autovía A-31.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

El Sr. Alcalde señala que se deben aprovechar las mociones para abarcar todo tipo de demandas.

Por la Sra. Ana Tomás **se retira** la moción ya que se ha presentado su requerimiento incluido dentro de la moción del Concejal de Urbanismo.

#### **QUINTA: MOCIÓN SOBRE ELS DESPLAÇAMENTS I VIATGES OFICIALS DE L'ALCALDIA I LA CORPORACIÓ MUNICIPAL**

Fa uns mesos s'aprovà en este plenari una proposta de resolució presentada per Compromís per tal d'avanscar en la transparència i la informació a la ciutadania en tot allò referent a la cosa pública. Proposta que era una còpia d'una moció que la UPyD va presentar durant la passada legislatura però que en aquell moment no va tenir la majoria suficient per ser aprovada. Esta vegada sí que va comptar amb el suport unànime de tots els grups polítics del nostre Ajuntament.

Creem però que encara queden coses que poden millorar la transparència de la gestió pública dels nostres governants municipals. Els ciutadans i les ciutadanes han de conèixer no sols els diners públics que van destinats a pagar els salaris, sinó també els motius i els costos que suposen els viatges i desplaçaments que fan els nostres representants públics per a desenvolupar la seu gestió pública.

És per això que proposem l'aprovació de la següent moció:

Que s'habilite en la web de l'Ajuntament un apartat on apareguen publicats els viatges i desplaçaments de l'alcaldia i els regidors i regidores de l'Ajuntament, on es detalle el motiu del desplaçament, la seu durada, el nombre total de les persones que van participar i la seu funció i els costos que ha suposat per a l'Ajuntament, així com una valoració del grau de consecució dels objectius que van motivar el viatge.

En el cas que, per qualsevol motiu, esta informació no estiguera disponible en la pàgina web, es donarà compte d'ella a la Corporació en el Plenari Ordinari següent a la finalització del viatge.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se desestima por nueve votos a favor (P.P., Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y once abstenciones (PSOE y UPyD).

El Sr. Alcalde explica el sentido de su abstención señalando que en una moción de Guanyar ya se ha incluido esta cuestión y el tema ya se debatirá después.

#### **SEXTA: MOCIÓN SOBRE EL SERVICI D'AUTOBÚS URBÀ**

Hem assistit fa uns dies a un fet insòlit com és l'eliminació d'un servei bàsic per a molts ciutadans i ciutadanes del nostre poble, l'**autobús urbà**, per a uns perquè constitueix l'únic vehicle que els permet desplaçar-se entre llocs llunyans entre si, per a d'altres per la seu mobilitat reduïda, i per als ciutadans dels barris més perifèrics com ara l'Estació o Maria Auxiliadora per ser l'únic mitjà de transport públic que els pot comunicar amb el centre de la



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

ciutat.

No ens expliquem que en tan poc de temps que portem del nou mandat i no havent variat significativament la situació econòmica de l'Ajuntament, segons ens diuen, hagen hagut d'eliminar d'una manera fulminant i unilateral, sense cap debat polític ni ciutadà, el servei d'autobús local.

Des de Compromís creiem que el dèficit econòmic que representa este servei es assumible si es retallen partides que no tenen este clar contingut social. És per això que sol·licitem que es prenga el següent **ACORD**:

Que es restablisca el servei, almenys de manera provisional, i que es debata el tema amb les associacions veïnals dels diferents barris de Novelda i també amb tots els grups polítics de Novelda, independentment que tinguen o no representació institucional, per tal de buscar una solució satisfactoria que restablisca el servei d'una forma definitiva i el millor si és possible.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se desestima por nueve votos a favor (P.P., Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y once abstenciones (PSOE y UPyD).

**Por la Portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, Sra. Agües Martínez-Díez, se da lectura a las siguientes mociones:**

**SÉPTIMA: MOCIÓN PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ACTIVIDAD DE LOS SRS. Y SRAS. CONCEJALES Y CONCEJALAS A LA CIUDADANÍA.**

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:***

*Las pasadas elecciones de Mayo nuestros vecinos y vecinas depositaron su confianza en las personas que ahora estamos aquí sentados. A unos para ejercer como oposición y a otros para formar el equipo de gobierno y por tanto dirigir este Ayuntamiento, pero en cualquier caso, a todos y todas nosotras sin excepción, se nos dio un mandato, y esto es ser dignos representantes de la ciudadanía a quien nos debemos sin olvidar nunca que nuestra obligación es defender la voluntad de las personas a quienes representamos. Ganar unas elecciones no significa tener carta blanca para actuar durante 4 años.*

Creemos que la ciudadanía tiene derecho a saber y a estar informada puntualmente de las decisiones que se toman en el Ayuntamiento y también debe tener las herramientas necesarias para hacer constar su parecer y participar en la actividad política de nuestra ciudad, pero el primer paso para hacerlo es disponer de la información de todo lo que sucede en el ámbito municipal.

Los concejales y concejalas, como representantes de la ciudadanía tienen la obligación de dar cuenta de su actividad y practicar una total transparencia en todas sus actuaciones, asegurándose de que se ponen los medios adecuados para garantizar que dicha información llega al máximo posible de ciudadanos y ciudadanas.

Desde nuestro grupo municipal, Guanyar Novelda, siempre hemos defendido esta postura,



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

practicar la transparencia y fomentar la participación ciudadana que además han sido también propuestas que hemos podido leer en los programas electorales de prácticamente todos los grupos aquí presentes.

Pero estas cuestiones no pueden quedar solo en intenciones. Es necesario que se tomen medidas concretas y se lleven a la práctica.

Sr. Alcalde y Srs. Concejales y Concejalas del equipo de gobierno, el grupo Municipal Guanyar Novelda, en el pleno celebrado el pasado 7 de Julio votamos a favor de su propuesta de retribuciones para los diferentes delegaciones y las diferentes dedicaciones, exclusivas o parciales, pero ya en ese momento les manifestamos que finalmente lo que demostraría si dichas retribuciones son adecuadas o no sería el trabajo realizado y los objetivos conseguidos por cada una de las personas al frente de las diferentes áreas y delegaciones. También en ese momento les manifestamos nuestra intención de estar atentos y expectantes para asegurarnos, como es nuestra obligación como grupo municipal, del cumplimiento de las obligaciones por parte del equipo de gobierno.

Así creemos que se deben hacer las cosas desde el Ayuntamiento. Corren nuevos tiempos los ciudadanos piden más democracia, más transparencia. Es nuestra obligación pedirles que rindan cuentas de su actividad y su responsabilidad es hacerlo, no es una responsabilidad frente al grupo municipal Guanyar Novelda, es una responsabilidad que tienen frente a toda la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Guanyar Novelda, proponemos que se someta a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada por el pleno y en la que se insta el equipo de Gobierno a:

1º) Que dicho informe se elabore de la forma más exhaustiva posible, pero al mismo tiempo, teniendo en cuenta que los y las destinatarias son los vecinos y vecinas de Novelda y por tanto, debería hacerse evitando un lenguaje excesivamente técnico de forma que sea entendible por la mayoría de las personas sin necesidad de tener conocimientos específicos relativos a la actividad interna del Ayuntamiento.

2º) Además se debería informar de la agenda o las entrevistas o encuentros relevantes que se hayan producido por parte de cada una de las concejalías, informando del cargo o la responsabilidad que ostenten las personas implicadas, evitando incurrir en discrepancias con la Ley de Protección de datos.

3º) Que el citado informe tenga carácter periódico y en ningún caso el plazo transcurrido desde uno a otro, sea superior a tres meses.

4º) Por último y para que esta medida tenga efectividad debe garantizarse su difusión, por esa razón deberá publicarse en la web del Ayuntamiento, pero también debe garantizarse el acceso a la citada información a personas que pudieran tener dificultad para acceder a internet, por lo que debería publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y remitirse a los diferentes medios de comunicación.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba por unanimidad.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Abierto el debate, la Sra. Agües Martínez-Díez explica que dicha moción se presentó hace dos plenos. Respecto a la anterior, la variación más importante es que las agendas se hagan públicas en periodos de tres meses. Esta modificación se ha hecho con el objetivo de que la moción salga adelante.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, indica que, al parecer la moción ha sido consensuada con el equipo de gobierno y a su grupo le hubiera gustado participar en dicho consenso porque ha habido tiempo suficiente para ello.

La Sra. Agües Martínez-Díez explica que se habló del tema en Junta de Portavoces y se inicia una discusión sobre el hecho de que no haya sido consensuada con todos los grupos.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, indica que su grupo votará a favor.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, señala que la transparencia es importante pero debe afectar a todos los miembros de la corporación y también a los grupos municipales porque perciben dinero público.

Por todo propone que se incluya en el punto 1 el siguiente tenor literal:

“Todos y cada uno de los concejales y de los grupos municipales elaborarán y harán público un informe o memoria lo más detallado posible, de las actividades realizadas.”

La Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal socialista, dice que muchos de los aspectos de la moción los suscribe su grupo porque se hace para potenciar la transparencia y la participación. Por tanto está de acuerdo en que todo se haga público.

El Sr. Alcalde indica que la intención era que la moción se presentara de manera consensuada. Entiende que no solo debe afectar al equipo de gobierno sino también la oposición porque han sido igualmente elegidos por el pueblo y perciben en cierta medida dotación económica.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que no tiene ningún tipo de problema. Lo de los tres meses le cuesta más de aceptar porque hay Ayuntamientos donde la información se facilita semanalmente.

La Sra. Ana Tomás dice que debería darse un poco más de vida a las Juntas de Portavoces en aras o obtener un mayor consenso entre todos los grupos de la corporación.

También indica que quiere presentar una enmienda para que se informe sobre los gastos que implican los desplazamientos a reuniones.

El Sr. Alcalde pide reciprocidad y mayor presencia de la oposición en los órganos de gobierno.

Sometida a votación la enmienda del equipo de gobierno, se aprueba por unanimidad.

Sometida a votación la enmienda presentada por Compromís per Novelda, sobre que se informe de los gastos que supone los desplazamientos con motivo de reuniones, se aprueba por unanimidad.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Sometida a votación la moción con la inclusión de las enmienda, la misma es aprobada por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

**MOCIÓN PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ACTIVIDAD DE LOS SRS. Y SRAS. CONCEJALES Y CONCEJALAS A LA CIUDADANÍA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Las pasadas elecciones de Mayo nuestros vecinos y vecinas depositaron su confianza en las personas que ahora estamos aquí sentados. A unos para ejercer como oposición y a otros para formar el equipo de gobierno y por tanto dirigir este Ayuntamiento, pero en cualquier caso, a todos y todas nosotras sin excepción, se nos dio un mandato, y esto es ser dignos representantes de la ciudadanía a quien nos debemos sin olvidar nunca que nuestra obligación es defender la voluntad de las personas a quienes representamos. Ganar unas elecciones no significa tener carta blanca para actuar durante 4 años.

Creemos que la ciudadanía tiene derecho a saber y a estar informada puntualmente de las decisiones que se toman en el Ayuntamiento y también debe tener las herramientas necesarias para hacer constar su parecer y participar en la actividad política de nuestra ciudad, pero el primer paso para hacerlo es disponer de la información de todo lo que sucede en el ámbito municipal.

Los concejales y concejalas, como representantes de la ciudadanía tienen la obligación de dar cuenta de su actividad y practicar una total transparencia en todas sus actuaciones, asegurándose de que se ponen los medios adecuados para garantizar que dicha información llega al máximo posible de ciudadanos y ciudadanas.

Desde nuestro grupo municipal, Guanyar Novelda, siempre hemos defendido esta postura, practicar la transparencia y fomentar la participación ciudadana que además han sido también propuestas que hemos podido leer en los programas electorales de prácticamente todos los grupos aquí presentes.

Pero estas cuestiones no pueden quedar solo en intenciones. Es necesario que se tomen medidas concretas y se lleven a la práctica.

Sr. Alcalde y Srs. Concejales y Concejalas del equipo de gobierno, el grupo Municipal Guanyar Novelda, en el pleno celebrado el pasado 7 de Julio votamos a favor de su propuesta de retribuciones para los diferentes delegaciones y las diferentes dedicaciones, exclusivas o parciales, pero ya en ese momento les manifestamos que finalmente lo que demostraría si dichas retribuciones son adecuadas o no sería el trabajo realizado y los objetivos conseguidos por cada una de las personas al frente de las diferentes áreas y delegaciones. También en ese momento les manifestamos nuestra intención de estar atentos y expectantes para asegurarnos, como es nuestra obligación como grupo municipal, del cumplimiento de las obligaciones por parte del equipo de gobierno.

Así creemos que se deben hacer las cosas desde el Ayuntamiento. Corren nuevos tiempos los ciudadanos piden más democracia, más transparencia. Es nuestra obligación pedirles que rindan cuentas de su actividad y su responsabilidad es hacerlo, no es una responsabilidad



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

frente al grupo municipal Guanyar Novelda, es una responsabilidad que tienen frente a toda la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Guanyar Novelda, proponemos que se someta a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada por el pleno y en la que se insta el equipo de Gobierno a:

1º) Todos y cada uno de los concejales y de los grupos municipales elaborarán y harán público un informe o memoria lo más detallado posible, de las actividades realizadas.

2º) Que dicho informe se elabore de la forma más exhaustiva posible, pero al mismo tiempo, teniendo en cuenta que los y las destinatarias son los vecinos y vecinas de Novelda y por tanto, debería hacerse evitando un lenguaje excesivamente técnico de forma que sea entendible por la mayoría de las personas sin necesidad de tener conocimientos específicos relativos a la actividad interna del Ayuntamiento.

3º) Además se debería informar de la agenda o las entrevistas o encuentros relevantes que se hayan producido por parte de cada una de las concejalías, informando del cargo o la responsabilidad que ostenten las personas implicadas, evitando incurrir en discrepancias con la Ley de Protección de datos. Asimismo se informará de los gastos de desplazamiento que se lleven aparejados como consecuencia de las reuniones o encuentros.

4º) Que el citado informe tenga carácter periódico y en ningún caso el plazo transcurrido desde uno a otro, sea superior a tres meses.

5º) Por último y para que esta medida tenga efectividad debe garantizarse su difusión, por esa razón deberá publicarse en la web del Ayuntamiento, pero también debe garantizarse el acceso a la citada información a personas que pudieran tener dificultad para acceder a internet, por lo que debería publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y remitirse a los diferentes medios de comunicación.

## **OCTAVA: DECLARACIÓN DE NOVELDA COMO MUNICIPIO LIBRE DE DESAHUCIOS.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En conformidad con el artículo 47 de la Constitución española, que dice: "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos".

De acuerdo con el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, Artículo 16. Que dice que "La Generalitat garantizará el derecho de acceso a una vivienda digna de los ciudadanos valencianos. Por ley se regularán las ayudas para promover este derecho, especialmente en favor de los jóvenes, personas sin medios, mujeres maltratadas, personas afectadas por discapacidad y aquellas otras en las que estén justificadas las ayudas."



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

En relación con el artículo 25. 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que citamos: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...”

Y en sintonía con el artículo 16 de la Carta Social Europea, que proclama el “Derecho de la familia a protección social, jurídica y económica”, manifestando que: “Con miras a lograr las condiciones de vida indispensables para el pleno desarrollo de la familia, célula fundamental de la sociedad, las partes se comprometen a fomentar la protección económica, jurídica y social de la familia, especialmente mediante prestaciones sociales y familiares, disposiciones fiscales, apoyo a la construcción de viviendas adaptadas a las necesidades de las familias, ayuda a los recién casados o por medio de cualesquiera otras medidas adecuadas”.

En concordancia, pues, con estas leyes regionales, nacionales e internacionales, manifestamos que es en un momento de crisis económica cuando las personas necesitan de mayor protección. Es en un momento de crisis como este, cuando no solo los más humildes y necesitados, sino también las clases medias sorprendidas por la pérdida de empleo (más encoradas aún por la dependencia del sector de la construcción de nuestra localidad) y la austerioridad de las reformas, se muestran más acorraladas y vulnerables. Sirva como dato el informe: “Derechos desalojados. Derecho a la vivienda y desalojos hipotecarios en España”, hecho público por Amnistía Internacional el 23 de junio de 2015. En el que se revela que, desde 2008, se han producido en España más de 600.000 ejecuciones hipotecarias. Afectando, entre 2012 y 2014, a casi 100.000 viviendas principales.

Según el derecho internacional y nuestras leyes nacionales, las autoridades tienen la obligación de utilizar el máximo de recursos disponibles para garantizar el acceso al derecho a la vivienda de las personas, especialmente de las que estén en situación de mayor vulnerabilidad. España cuenta con uno de los porcentajes de vivienda social más bajos de la Unión Europea, un 1,1%, solo superado por Grecia y lejos del 32% de Holanda, el 23% de Austria, el 18% de Reino Unido o el 17% de Francia. En lugar de hacer frente a esa alarmante cifra, las autoridades españolas han procedido a vender vivienda social a la Sareb (“banco malo”) y a los “fondos buitres”, obviando así sus obligaciones en materia de acceso a la vivienda.

En un país con más de tres millones de viviendas vacías, lo que supone aproximadamente el 30% de todas las que hay en Europa, las autoridades autonómicas y el Gobierno central no han intensificado su uso, tal y como recomendaba ya en 2008 el Relator Especial de Naciones Unidas sobre el derecho a una vivienda adecuada.

Desde Guanyar Novelda creemos que se debería crear un mecanismo obligatorio para supervisar la negociación entre los bancos y las personas y asegurar que el desalojo es el último recurso después de haber explorado todas las alternativas y que se prioricen soluciones que permitan a las personas permanecer en las viviendas donde residen.

Por todo ello, de conformidad con los antecedentes expuestos y en concordancia con las normas y leyes citadas, proponemos a la consideración de los concejales y concejalas que tengan a bien avalar los siguientes

ACUERDOS:



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

- 1º. Declarar a Novelda Municipio Libre de Desahucios sin solución habitacional.
- 2º. Creación de una Oficina Municipal anti desahucios.
- 3º. Asesoría jurídica municipal para aquellas familias que se encuentren en situación de desahucio, o situación previa, de impago o riesgo del mismo, mediante la firma de convenio por parte del Ayuntamiento de Novelda con el Colegio de Abogados de Alicante, como ya han hecho otros municipios vecinos.
- 4º. Creación de una red de viviendas para acoger a las familias que, transitoriamente, se hallen en situación de desahucio.
- 5º. Iniciar conversaciones y llegar a acuerdos con las entidades financieras para evitar los desalojos en el Municipio así como para que dichas entidades en colaboración con la oficina Anti desahucios, ofrezcan viviendas en régimen de alquiler social de entre las muchas que ahora mismo disponen fruto de las ejecuciones hipotecarias practicadas y que se encuentran cerradas.
- 6º. Instar a las autoridades económicas y a los interlocutores financieros para que regulen y acepten la dación en pago como extinción de la deuda.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba por unanimidad.

Abierto el debate la Sra. Agües Martínez-Díez explica que se lleva trabajando este tema con el Grupo Socialista porque era uno de los puntos más importantes en el programa electoral. Los casos son muy dramáticos y en Novelda hay más casos de lo que parece. Es un problema trascendental ya que la vivienda es un derecho constitucionalmente reconocido.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que el grupo Compromís per Novelda apuesta por la dación en pago y que los pisos vacíos se pongan a disposición de quien tenga necesidad de utilizarlos.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que su voto será favorable.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, explica que cuando afloró el problema en 2012 UPyD trajo una moción al pleno para instar al gobierno de España a regular la dación en pago. Entonces no fue aprobada por el equipo de gobierno pero parece ser que ahora alguien ha cambiado el sentido de su voto.

Asimismo considera importante que se trabaje por la segunda oportunidad agilizando la ley. Felicita a Guanyar por traer a pleno la moción y tomar la iniciativa.

La Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal socialista, dice que el tema es prioritario y en ese sentido, tanto el Alcalde como la Concejala de Servicios Sociales han trabajado con Guanyar.

El Sr. Alcalde dice que hay que ponerse en serio con el tema. Todo el mundo lo lleva en el programa pero solo cuando gobiernas y la gente acude solicitando ayuda te das cuenta de la



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

dimensión real del problema. En este punto no hay inconveniente en trabajar de manera conjunta. La moción no se trajo antes a Pleno debido a la ausencia justificada de Guanyar. Los recursos son escasos pero hay que tratar de aunar esfuerzos para buscar solución a las situaciones dramáticas que se dan. En la anterior legislatura se trajo la moción y el equipo de gobierno no la aceptó. Hoy se siente reconfortado al ver que el pleno apoya las medidas.

La Sra. Agües Martínez-Díez interviene en un segundo turno para decir que hoy en día las leyes no obligan a nada las entidades bancarias pero en muchas ocasiones las autoridades pueden mediar en algo para paliar el problema. Solicita tanto al Alcalde como a la Concejala de Servicios Sociales actúen en este sentido.

Sometida a votación la moción la misma es aprobada por unanimidad.

**NOVENA: MOCIÓN CON MOTIVO DEL 1 DE DICIEMBRE, DÍA MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL VIH/SIDA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el Estado español se estima que cada año contraen el virus entre 3.500 y 4.000 personas, afectando ya a un total de 150.000 personas. De los nuevos diagnósticos, un 45% son tardíos, lo que complica no sólo la puesta en marcha del protocolo sanitario sino la recuperación de la propia persona. En la actualidad, se producen anualmente más de 1.000 muertes a lo largo de todo el Estado español por enfermedades asociadas al Sida. Además, unas 50.000 personas que han contraído el virus desconoce que lo tiene, suponiendo un tercio del total, lo que aumenta las posibilidades de infección a terceras personas, siendo de hecho este desconocimiento el causante de más del 70% de las nuevas transmisiones.

Frente a lo que supone un problema de salud pública de primer orden nos encontramos con un recorte presupuestario en la dotación del Plan Nacional sobre el Sida de los 4,5 millones de euros con los que contaban las entidades implicadas en 2011 a tan solo 1,7 millones de euros para 2015. Esta importante reducción lleva inexorablemente a la desarticulación de los servicios de atención a las personas que viven con VIH, así como de los servicios y campañas de prevención que se venían desarrollando tanto a nivel estatal, autonómico y local, siempre bajo el paraguas del Plan Nacional sobre el Sida.

A los recortes en prevención se suman las carencias en el control de la infección por VIH, estrategia fundamental de cara a frenar la pandemia y alcanzar el objetivo de una generación sin VIH/Sida. Por un lado se ejerce la desprotección frente a las personas afectadas, con los riesgos de ello derivados en cuanto a su salud y la de su entorno, puesto que frente al descontrol y la desinformación las posibilidades de transmisión del virus a otras personas se incrementa exponencialmente, lo que supone un anunciado incremento en la incidencia de VIH en la población. Cabe recordar en este sentido que los costes en tratamiento siempre serán mucho mayores que los costes en prevención y control, no sólo en un sentido estrictamente económico, sino también en términos de salud pública y calidad de vida. Para finalizar, los recortes de estos últimos años han afectado también a la investigación, alejando así la posibilidad de poner una solución definitiva.

Por todo ello, el pleno del ayuntamiento asume los siguientes ACUERDOS



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

1. Solicitar al equipo de gobierno de este Ayuntamiento el desarrollo de una campaña informativa de prevención de VIH en el ámbito municipal que fomente el uso del preservativo y conciencie a la población sobre la necesidad de hacerse la prueba de detección, pues un diagnóstico precoz del VIH asegura una mejor calidad de la salud y abarata los costes sanitarios. Esta campaña debe ir especialmente dirigida a la juventud, así como a la población más vulnerable: los hombres que tienen sexo con hombres (HSH), y a la población más expuesta, como es el caso de las mujeres y hombres que ejercen la prostitución.
2. Solicitar al Ayuntamiento el apoyo y colaboración con las entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios a las personas que viven con VIH afincadas en el municipio, con el fin de suplir las carencias derivadas del drástico recorte de financiación al Plan Multisectorial sobre Sida.
3. Solicitar a la Consellería de Sanidad del Gobierno autonómico que desarrolle un plan autonómico para el fomento y la accesibilidad de la prueba rápida de detección del VIH de manera anónima, gratuita y universal. De igual manera, que garantice la asistencia sanitaria y el acceso al tratamiento antirretroviral a todas las personas afectadas de VIH, incluidas las personas refugiadas e inmigrantes, ya que este colectivo supone una parte relevante de los nuevos diagnósticos.
4. Instar a la Consellería de Sanidad a que retire el copago sanitario de los fármacos de dispensación hospitalaria, medida que repercute negativamente también en los pacientes con VIH/Sida, puesto que algunos de estos fármacos son necesarios en el tratamiento de enfermedades asociadas al VIH/Sida. En tanto esta modificación no es adoptada, se emplaza al Ayuntamiento a adoptar las medidas que considere oportunas para evitar una situación de fracaso terapéutico y exclusión socio-sanitaria de aquellas personas que no puedan asumir el copago sanitario.
5. Solicitar a las Consellerías de Sanidad y Educación del Gobierno autonómico desarrollar conjuntamente con el municipio un plan de concienciación y prevención de la infección del VIH en los centros sanitarios y educativos. Dichos planes deben hacer hincapié en la educación sexual de las beneficiarias, en especial las personas jóvenes, al caracterizarse éste como el medio más eficaz y económico de prevención de riesgos en la transmisión del VIH y otras ITS.
6. Emplazar a la Consellería de Sanidad a que adecúe la catalogación de la infección por VIH como enfermedad infecto-transmisible en lugar de enfermedad infecto-contagiosa, de cara a evitar situaciones discriminatorias en el acceso a bienes y servicios de las personas que viven con VIH/Sida.
7. Dar cuenta de este acuerdo a todas las personas y grupos de interesados, como asociaciones de familiares de afectados y las ONGs implicadas en la lucha contra el VIH/Sida.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba por unanimidad.

Toma la palabra la Sra. Agüés Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, y señala que es un problema que sigue siendo muy grave. Aprovecha que hoy se celebra el día ya que, todo indica que en los últimos años, con el tema de los recortes, el problema se ha agravado.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que su grupo votará a favor.

Por el Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, se indica que hay mociones que no es necesario debatir. Su voto será favorable porque hay que luchar contra ésta y contra otras enfermedades.

La Sra. García Abad, Concejala delegada de Sanidad, dice que hoy se celebra el día mundial del SIDA. Aprovecha para pedir que desde las áreas de educación, sanidad y cultura hagan un esfuerzo para concienciar a la gente de que no pasa absolutamente nada por dar la mano o besar a personas aquejadas de esta enfermedad.

Sometida a votación la moción la misma es aprobada por unanimidad.

**Por el Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, se da lectura a las siguientes mociones:**

**DÉCIMA: MOCIÓN PROGRAMA EXPERIMENTAL PARA LA ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS DE NIÑOS DE 2 A 3 AÑOS**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 13 de octubre entraron en funcionamiento las nuevas aulas creadas por el Consell en el marco de su programa experimental para la escolarización en centros públicos de niños y niñas de 2 a 3 años.

Esta decisión, que ha sido recibida con fuertes dudas en diferentes sectores de la comunidad educativa, puede suponer la “defunción” de las más de 600 escuelas infantiles que prestan este servicio en la Comunitat y, en particular, de las que lo hacen en el municipio de Novelda, y con ello la pérdida de más de 5.000 puestos de trabajo directos e indirectos.

Una medida implantada de forma improvisada y sin consensuarla con el sector educativo, cuestionada también desde el punto de vista pedagógico, de la que se desconocen los criterios seguidos para la elección de los centros piloto y que carece de una previsión de costes para su implantación en el presente curso, así como también para una posible ampliación en los próximos cursos.

Pero sobre todo, se trata de una medida que no responde a una falta de aulas o de plazas en el municipio, más bien al contrario. De hecho Novelda dispone de unas excelentes escuelas infantiles caracterizadas por la calidad de sus instalaciones, el carácter innovador de sus proyectos educativos y la profesionalidad y vocación de los profesionales que en ellas trabajan, es más, aquí también disponemos de una Escuela Infantil Municipal, con una alta reputación, pero de la que la Generalitat Valenciana todavía no se ha hecho cargo a pesar de ser de su competencia según está legislado actualmente. Una excelencia en la prestación de este servicio fundamental que es consecuencia de las fuertes inversiones llevadas a cabo en los últimos años por sus titulares para adaptar estos centros a la normativa valenciana aprobada en 2009 (Decreto 2/2009, de 9 de enero, del Consell, por el que se establecen los requisitos



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

mínimos que deben cumplir los centros que imparten el Primer Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Valenciana), una de las más exigentes y garantistas del conjunto de normas autonómicas que regulan el Primer Ciclo de la Educación Infantil.

Siendo cierto todo lo anterior, lo que no parece responsable es lanzarse a abrir nuevas aulas públicas cuando la realidad es que existen plazas libres en las escuelas infantiles del municipio.

Una realidad que pone de manifiesto la difícil situación en que se encuentra el sector, con escaso margen de resistencia cuando todavía está recuperándose de las fuertes inversiones realizadas en los últimos años. En esta difícil coyuntura, parece obvio que cualquier trasvase de alumnado a las aulas públicas es un duro golpe para la viabilidad presente y futura de estos centros, con el riesgo de la pérdida de más de 5.000 puestos de trabajo, directos e indirectos, pudiendo verse afectada por esto también nuestra población.

Desde el Partido Popular apostamos porque la actual red de escuelas infantiles de la Comunitat, tanto privadas como también municipales, siga prestando este servicio de calidad a tantas y tantas familias valencianas, como lo viene haciendo con éxito indudable durante años. En este sentido, abogamos por un acuerdo entre la Generalitat Valenciana y las Escuelas Infantiles privadas y municipales para establecer convenios de colaboración (conciertos o bonos infantiles) que permitan, utilizando sus centros, garantizar la escolarización gratuita de los niños de 2 a 3 años, sin provocar el cierre de los centros privados, ni el despido de sus trabajadores.

Sólo así estaremos garantizando y haciendo efectivo, además, el derecho de cualquier familia a elegir libremente el centro de educación infantil que prefiere para sus hijos.

Se trata de una fórmula que no precisa de grandes inversiones por parte de la Generalitat en la construcción de nuevas aulas complementarias en los colegios, lo que reduce costes y permite una implantación prácticamente inmediata, garantizando así que esta medida llegue a todas las familias por igual.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos que, ante este nuevo escenario, es imprescindible rectificar el modelo planteado por el Consell, costoso, lento e injusto, y plantear uno más económico, de implantación prácticamente inmediata y respetuoso con las empresas y trabajadores del sector.

Por todo cuanto antecede, los concejales que suscriben proponen la siguiente:

### **PROPIUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Instar al Consell a que se reúna, dialogue y busque un acuerdo con las Escuelas Infantiles privadas y municipales de la ciudad, así como del resto de la Comunitat, para establecer convenios de colaboración que permitan a la Generalitat, a través de estos centros ofrecer al menor coste, con la mayor rapidez posible y para todos los valencianos por igual la escolarización gratuita para los niños de 2 a 3 años.

**Segundo.-** Instar al Consell a que anule la ORDEN 7/2015, de 17 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las bases que han de regir la implantación de un proyecto experimental de incorporación del nivel



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

educativo de 2 a 3 años en determinados colegios de Educación Infantil y Primaria de titularidad de la Generalitat.

**Tercero.-** Instar al Consell a que elabore un mapa escolar de 0 a 3 años tras efectuar un estudio de necesidades, en el municipio de Novelda, que detecte las insuficiencias de puestos.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se desestima por nueve votos a favor (P.P., Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y once abstenciones (PSOE y UPyD).

El Sr. Alcalde explica el motivo de la abstención y es que considera que estas cuestiones deben tratarse dentro del Consejo escolar Municipal y por la propia comunidad educativa.

**Por el Sr. Sáez Sánchez se da lectura a la moción retirada por Comprimís tras la aprobación de las dos enmiendas con el contenido de las mismas.**

**UNDÉCIMA: MOCIÓN DE ADHESIÓN AL ACUERDO DE FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.**

**MOCIÓN**

Hace casi dos meses que se produjo un acuerdo histórico en las Cortes Valencianas sobre la necesidad de una nueva financiación para la Comunidad Valenciana. Todos los grupos políticos con representación en las Cortes Valencianas, tanto de gobierno como de oposición, aprobaron primero por unanimidad y firmaron poco después solemnemente, un documento solicitando al Estado una financiación justa, una reforma inmediata del sistema de financiación con carácter retroactivo desde el 1 de enero del 2014 que haga que la Comunidad Valenciana llegue, al menos, a la media de financiación por habitante del conjunto de las comunidades autónomas, que reconozca los déficits de financiación acumulada, es decir, la deuda histórica, desde que se llevaron a cabo las transferencias de competencias en la Comunidad Valenciana cifrado al menos en 12.433 millones de euros desde el 2002 hasta el 2013, y que conlleve unas inversiones del Estado como mínimo equiparables al peso poblacional de los valencianos (11%) respecto al conjunto del Estado Español. Un acuerdo que, de conseguirse, constituiría un balón de oxígeno para la Generalitat Valenciana y directa o indirectamente también para los municipios y la ciudadanía. Es por ello que proponemos que se adopten los siguientes ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Novelda, al igual que han hecho otras instituciones (universidades, sindicatos, asociaciones de empresarios, ayuntamientos...) aprueba sumarse al acuerdo de todos los grupos políticos de las Cortes Valencianas, avalado por los representantes de la sociedad civil valenciana, reclamando una nueva financiación justa para la Comunidad Valenciana.

2.- Que se exija que la financiación de todas las Comunidades Autónomas se realice en términos de igualdad, por lo que deben integrarse en el mismo régimen el País Vasco y Navarra, eliminando los privilegios que suponen el concierto Vasco y los Fueros.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se estima por catorce votos a favor ( UPyD,



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

P.P., Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y seis abstenciones (PSOE).

Toma la palabra la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, para señalar que no la va a votar a favor. Estaba conforme con la moción tal y como la había presentado Compromís pero no está conforme con el punto añadido por la enmienda.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que no está conforme con la enmienda incluida y, por tanto, se abstendrá.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que su grupo votará a favor. Están conformes con la nueva redacción dada en base a las enmiendas presentadas y por eso la han hecho suya cuando la ha retirado al Sra. Ana. Considera que le debate sobre la moción ya se ha hecho antes.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice que desde UPyD se alegran de que la moción salga adelante porque siempre han reclamado una mejora en la financiación y, además que se haga en términos de igualdad para todos los territorios de España.

La Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal socialista, dice que el PSOE votará en contra porque entienden que es necesaria una nueva financiación en la Comunidad Valenciana pero no están conformes en involucrar a otras Comunidades Autónomas. Entienden que el Ayuntamiento solo se debe pronunciar respecto a su Comunidad.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que a veces, para defender la igualdad, hay que dar un trato desigual a los que son desiguales.

La Sra. Ana Tomás dice que a pesar de que su primera intención ha sido abstenerse, votará en contra porque la moción no salga adelante ya que no está conforme en afectar con ella a otros territorios que no sean la Comunidad Valenciana.

Sometida a votación la moción, por diez votos a favor (P.P. y UPyD) y diez en contra (PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda). Habiéndose producido un empate por tratarse de un asunto que requiere mayoría simple, se desestima la moción con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

**Por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, se da lectura a la siguiente moción presentada por el equipo de gobierno:**

**DUODÉCIMA: MOCIÓN DE FELICITACIÓN PÚBLICA A MIEMBROS DE LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL DE NOVELDA.**

El Concejal de Seguridad Ciudadana, vistos los informes del Inspector-Jefe Acctal. de la Policía Local de fechas 3 de noviembre de 2015, y 11 de noviembre de 2015, en relación con distintas actuaciones en el servicio. En concreto el éxito en la búsqueda de una persona anciana extraviada, que culminó con la localización en una partida rural donde se encontraba caído, evitando gracias a la rapidez y eficacia de su acción consecuencias más graves. Y por otro lado la actuación en el Depósito de Detenidos del policía que estaba de servicio en el reten, cuya



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

rapidez y eficacia evitó que una persona sufriera graves lesiones o incluso la muerte.

**PROPONE LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS**

**PRIMERO:** La Felicitación Pública de este Pleno a los policías:

- Oficial: Rafael Sarrió Pérez
- Agente: Octavio López Esteso
- Agente: Lara Beneit Aliaga

**SEGUNDO:** La Felicitación Pública de este Pleno al policía:

- Agente: Vicente Torres Díez

**TERCERO:** Notificar a los interesados esta Felicitación Pública y que conste en sus respectivos expedientes personales.

Sometida votación la urgencia de la moción, la misma se aprueba por unanimidad.

Abierto el debate tanto Guanyar Novelda como Compromís per Novelda y PP explican que votaran a favor.

Sometida votación la moción, la misma se aprueba por unanimidad.

**Por el Sr. Cantos López, concejal delegado de Urbanismo, se da lectura de la siguiente moción:**

**DÉCIMO TERCERA: MOCIÓN RELATIVA AL PROYECTO DE “ADECUACIÓN Y REFORMA DE LA A-31 DE ALICANTE. TRAMO: AUTOVÍA A-70 (ALICANTE)- LÍMITE DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.**

El corredor viario Alicante-Madrid o A-31 es uno de los que más intensidad de tráfico de vehículos soporta a lo largo de todo el año, tanto por su importancia para el movimiento del turismo español que elige la Costa Blanca, como por la actividad comercial que lo utiliza en su transporte, como por el hecho de que las comarcas del Medio y Alto Vinalopó están densamente pobladas y su vecindad se desplaza a diario a Alicante por motivos laborales o de ocio. Aunque la apertura de la autovía Sax-Castalla ha contribuido a aliviar el tráfico, esta autovía sigue estando muy congestionada, su Intensidad Media Diaria (IMD) supera los 60.000 vehículos.

Esto unido a que la A-31 es una autovía que se construyó en los años 80 por duplicación del trazado existente que en muchos de los tramos, simplemente duplicó el trazado de las viejas carreteras nacionales y, además de ser con diferencia la más antigua de la provincia, en los últimos 25 años apenas ha incorporado mejoras sustanciales más allá de las propias tareas de mantenimiento. Por todo ello y debido al aumento del tráfico, velocidades de circulación y número de accidentes hace ya años que se impuso la necesidad de acometer actuaciones de mejora y acondicionamiento para su adecuación a las nuevas exigencias de seguridad, y en la medida de lo posible, a las diversas normas y recomendaciones en materia



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

de carreteras publicadas después de su construcción.

Siendo consciente de ello el Estado en noviembre de 2007 adjudicó a tres concesionarias la reforma y conservación de la autovía por un período de 19 años, hasta el año 2026. Estas actuaciones quedaron incluidas en el “Plan de Renovación de las Autovías de Primera Generación del Ministerio de Fomento”.

Las reformas del tramo La Roda - Bonete, cuyas obras finalizaron en 2011, consistieron en la construcción de nuevos trazados, variantes y enlaces. Entre otros se han eliminado más de 13 cambios de rasante, prolongado más de 30 carriles de aceleración y deceleración y se han construido tramos de nueva autovía, así como 6 nuevas glorietas de enlace y 5 pasos superiores.

Sin embargo la reforma del tramo Bonete – Alicante se encuentra aún pendiente de ejecución. Aunque el Ministerio de Medio Ambiente desbloqueó, el 1 de junio de 2009, el proyecto para remodelar el tramo alicantino de la autovía a Madrid (A-31), en concreto los 73 kilómetros que separan Alicante de Villena, con la publicación en el BOE de la declaración de impacto ambiental favorable (documento que se esperaba desde hacía dos años y que comenzó a tramitarse en 2004) el que la concesionaria de este tramo de la obra, CIRALSA, se declarara en concurso de acreedores ha producido un retraso ya intolerable en su ejecución.

Los municipios de Monforte del Cid, Novelda, Petrer, Elda, Sax y Villena que estamos afectados por esta paralización y la ciudadanía que transita esta autovía ya no queremos mostrar ninguna disposición a esperar más y demandamos que el Estado garantice los niveles de seguridad y servicio asimilables a los que prestan las autovías y autopistas de reciente construcción como está obligado a ello.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno municipal que adopte los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Solicitar al Ministerio de Fomento que nos ponga al corriente a los municipios afectados del estado del expediente del proyecto “Adecuación y Reforma de la A-31 de Alicante. Tramo: Autovía A-70 (Alicante)- límite de la provincia de Albacete” Clave: T8-A-9904.G. y de su compromiso con la realización de esta obra.

**Segundo.-** Demandar a dicho Ministerio el que solucione los problemas existentes para que puedan acometerse las obras proyectadas para la adecuación de la A-31 a su paso por los municipios de Monforte del Cid, Novelda, Petrer, Elda, Sax y Villena y que contemple una partida presupuestaria para asumir éstas en el presupuesto 2016.

**Tercero.-** El Ayuntamiento de Novelda, acuerda dirigirse a la administración competente, la Consellería de Vivienda, Obras Públicas i Vertebración del Territorio, para que adopten las medidas técnicas y económicas necesarias para que en el plazo más breve posible se solucione el problema de tráfico en la intersección viaria de la A-31 a la carretera Novelda-Agost.

**Cuarto.-** Solicitar a los municipios de Monforte del Cid, Petrer, Elda, Sax y a la Diputación Provincial de Alicante, que secunden estos acuerdos y que los aprueben por Pleno, así como también a la Generalitat Valenciana, Consellería de Vivienda, Obras Públicas y



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Vertebración del Territorio, remitiendo copia al resto de Ayuntamientos afectados y al ministerio de Fomento.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma se aprueba por unanimidad.

Abierto el debate la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, lamenta haber tenido tiempo para leerla solamente un minuto antes del Pleno.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que Compromís votará a favor porque incluye el punto relativo a la moción que su grupo había presentado.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, indica que su voto será también favorable.

El Sr. Cantos López dice que se ha añadido el punto relativo a la moción de Compromís. Desde Fomento, en una reunión mantenida, indicaron que la empresa encargada del proyecto está en concurso de acreedores y hasta que no se solucionen los problemas surgidos no se va a llevar adelante.

El Sr. Ñíguez Pina, concejal delegado del área de Mantenimiento y Servicios, explica que el motivo de no apoyar la urgencia de la moción de compromís es que sus requerimientos ya estaban recogidos en una moción del equipo de gobierno.

Explica que, ante la negativa del ministerio de efectuar la rotonda se ha acudido a la Dirección General de Obras Públicas de la Conselleria para que sea tenida en cuenta en la Autovía Novelda – Agost - San Vicente. Todo ello para intentar conseguirlo a través de la Generalitat Valenciana.

Sometida a votación la moción, la misma es aprobada por unanimidad.

**Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la siguiente Moción:**

**DÉCIMO CUARTA: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DE MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL MES DE ENERO DE 2016.**

Se propone al Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, la modificación de la fecha de celebración de la próxima sesión ordinaria del mes de enero de 2016, y que la misma se celebre el día 12 de enero de 2016, martes, a las 20,00 horas, debido a las fiestas navideñas y en concreto a la celebración el día 5 de enero de la cabalgata de reyes.

Sometida a votación la urgencia de moción, la misma es aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la moción, la misma es aprobada por unanimidad.

**Por el Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, se da lectura a la siguiente moción presentada conjuntamente con el grupo municipal UPyD:**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

## **DÉCIMO QUINTA: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL PROCESO SECESIONISTA EN CATALUÑA.**

### **EXPOSICIÓN**

Durante los últimos meses y más agudamente estos últimos días. Algunas fuerzas políticas quieren imponer su voluntad de desobedecer la Ley y la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía y toda norma de ordenamiento democrático vigente que les impida separar unilateralmente a Cataluña del conjunto de España, mediante una declaración de independencia en el Parlamento Catalán.

Defender la Ley y la Constitución no es asunto solo de Cataluña sino de todos los españoles, de la misma manera que los representantes políticos, elegidos democráticamente por los ciudadanos, debemos velar por el cumplimiento del sistema constitucional vigente.

El pasado martes 27 de octubre, Junts Pel Sí y la CUP registraron en el Parlament de Cataluña una propuesta de resolución conjunta para que el pleno de la cámara apruebe el "inicio del proceso" independentista con una república.

Los secesionistas se saltan la Ley a su antojo y se apropián de la soberanía de todos los españoles para sus fines políticos atacando así a la Democracia y al Estado de Derecho.

El resultado de las elecciones catalanas evidenció que la sociedad catalana -como la resto de España- es plural y quiere disfrutar de un marco de convivencia estable y sólido sólo posible bajo un Estado de Derecho democrático garantizado por nuestra Constitución.

Llegados a este punto de injustificable tensión es preciso que las fuerzas políticas constitucionalistas de toda España actúen para reconducir una situación que nunca debió de producirse.

Por tanto proponemos que se adopten las medidas legales necesarias para que se respete la Constitución y la Soberanía Nacional.

Por todo ello se propone la adopción de los siguientes:

**PRIMERO:** Instar al Gobierno de España para que:

- Se garantice el cumplimiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico español en Cataluña, respetando el principio de que la soberanía nacional reside en todos los españoles, que España puede ser reformada pero no se puede romper, y que la Constitución es el único marco para hacer reformas.
- Se cuente con todas las fuerzas políticas democráticas para solucionar el desafío secesionista.
- Se garantice la efectiva separación de poderes y aprueben leyes eficaces contra la corrupción para evitar, entre otros, la corrupción instaurada en las instituciones de Cataluña.
- Se inicie la reforma de la Constitución para, entre otras cosas, resolver el modelo territorial del Estado respetando la igualdad como la norma básica en la legislación que regule la distribución competencial y económica, frenando así las insaciables



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

peticiones competenciales nacionalistas.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba por catorce votos a favor (UPyD, P.P., Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y seis abstenciones (PSOE).

Abierto el debate, la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, señala que se trata de una moción claramente política. No entiende este planteamiento a nivel del Ayuntamiento de Novelda.

La cuestión surge en estos momentos por las circunstancias ya que lo que se pretende es llevar la campaña electoral al Pleno municipal.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que la moción es un claro ejemplo de oportunismo. En las Cortes Generales tanto el PSOE como el PP pactaron no utilizar el tema con fines electoralistas. El tema excede de las competencias del Ayuntamiento y no cree conveniente que se plantee a nivel local.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que todas las cuestiones que se llevan a Pleno son al final política. De hecho él mismo ha señalado que la mayoría de las mociones no requerían ni debate. Sin embargo, considera interesante debatir sobre un desafío que se está planteando a España. La postura del Partido Popular siempre ha estado clara y, plantear la creación de una República Catalana es una afrenta a todos los españoles y a Novelda también.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice que los Plenos están para hacer política y considera que sí que es un tema que afecta al Ayuntamiento de Novelda porque la mayoría de las mociones que se han planteado no afectan solo a Novelda sino a todos los españoles.

Considera que la constitución del 78 sigue vigente y las leyes están para cumplirlas y no para saltárselas cuando interesa.

La Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal socialista, dice que su grupo va a votar en contra porque el debate de fondo es la reforma de la Constitución. La idea del PSOE es plantear un estado federal y, por tanto, los términos de la moción no son acordes a su filosofía.

Además señala que las confrontaciones agudizan los problemas y por ello es partidaria del diálogo y no de la afrenta.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que ella considera que todos los temas necesitan al menos un minuto de debate y por eso siempre aprueba la urgencia. Considera que el tema del secesionismo se plantea únicamente porque estamos en campaña. Su grupo tiene un espíritu municipalista y por eso sigue opinando que el tema no es de debate municipal.

La Sra. Ana Tomás señala que espera que no ocurra, pero que la cuestión excede de la competencia del Pleno.

El Sr. Sáez Sánchez dice que comprende que Compromís no quiera entrar a debatir pero en el caso del PSOE, que es un partido más nacional le sorprende la evasiva. De hecho, al igual que quiere el PSOE, la moción insta la reforma constitucional. Otra cosa será el sentido de la reforma.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

El Sr. Esteve López dice que no comparte la opinión de muchos partidos. Parece ser que se puede debatir sobre un derecho fundamental como es la vivienda y defenderlo en todo momento pero la soberanía nacional no se defiende tanto y también la establece la Constitución.

Lo que se pretende es presionar para que se aplique la norma vigente.

La Sra. Abad Guerra comparte la idea de que se reforme la Constitución pero el fondo que persigue la moción no. La situación a la que se ha llegado con Cataluña es consecuencia del comportamiento autoritario del Presidente del Gobierno y considera que hay que tener una actitud más dialogante.

Sometida a votación la moción, obtiene diez votos a favor (P.P. y UPyD) y diez en contra (PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda). Habiéndose producido un empate por tratarse de un asunto que requiere mayoría simple, se desestima la moción con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

**Por la Sra. Micó Soler, concejala delegada de Servicios Sociales, se da lectura a las siguientes mociones:**

#### **DÉCIMO SEXTA: MOCIÓN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La pobreza energética es una consecuencia más de la grave crisis social y económica que estamos padeciendo. Se define como la situación que sufren los hogares cuyos miembros son incapaces de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos al pago de la factura energética de sus viviendas.

La pobreza energética tiene un impacto profundo en la vida de las personas y puede influir en su esperanza de vida y el empeoramiento de las enfermedades crónicas. Las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del mercado interior de electricidad y gas, respectivamente plantean exigencias que obligan a los Estados Miembros a adoptar medidas para el fenómeno de la pobreza energética.

En consecuencia la Unión Europea ha instado a los diversos Estados miembros a adoptar medidas para proteger a los consumidores más vulnerables y a luchar contra la pobreza energética. Las normas europeas han sido elaboradas con un doble objetivo: primero, garantizar un suministro de gas y electricidad imprescindible para garantizar una vida digna asociada a la vivienda habitual, a un coste asequible para el consumidor vulnerable; **y segundo, prohibir la desconexión en períodos críticos.**

Los países de nuestro entorno europeo han aprobado normas que protegen a las personas más vulnerables, prohibiendo durante el invierno interrumpir el suministro que les pueda dejar sin calefacción, sin embargo el legislador español no ha abordado esta problemática social y de vida.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Entre las necesidades básicas de las personas, de las familias se encuentra el suministro eléctrico, gas y agua de su vivienda habitual. La suspensión de cualquiera de estos servicios por parte de la empresa suministradora a causa del impago de la factura, arroja a estas personas a unas condiciones de vida que provocan enfermedades y muertes.

Las Entidades Locales juegan un papel esencial en la respuesta que los poderes públicos deben ofrecer a las nuevas demandas sociales surgida de esta crisis económica. Sin embargo, la indefensión de los más vulnerables se agrava por la mutilación que el Gobierno de España ha hecho de los servicios sociales municipales, prohibiendo su intervención, recortando, también, su capacidad de actuar. No lo podemos olvidar, La Ley de Recionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, ha abocado a los Ayuntamientos a un vacío competencia que impide actuar ante realidades de auxilio social.

Ha sido el Gobierno de la Generalitat Valenciana, el pasado 4 de septiembre, quien estableció mediante un Decreto Ley, medidas urgentes, relativas a la educación, salud y servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana, ya que a falta de una regulación normativa del sistema de financiación autonómica y de las haciendas locales, **era necesario garantizar la eficacia en la continuidad de los servicios públicos relativos, entre otros, de servicios sociales** por parte de los municipios de la Comunitat Valenciana y evitar una parálisis en su prestación y, por tanto, un grave perjuicio para la ciudadanía.

Consideramos preciso que se legisle para que el suministro de luz, agua y gas sea un derecho social básico, para que las personas más vulnerables accedan a una tarifa social en función de sus ingresos, y lo más importante que no haya cortes de suministro en invierno para aquellas personas que se encuentren en una situación de pobreza energética, financiando la diferencia entre la tarifa social y el consumo real a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Son, ante todo, medidas de supervivencia, medidas sociales que deben garantizar unas condiciones mínimas de vida para los más desfavorecidos. Atenderlas necesidades básicas de las personas, permite dejar de crear pobreza y evitar su expulsión de la colectividad social.

La Federación Valenciana de Municipios y Provincias en su voluntad de participar activamente en minimizar los efectos negativos que la crisis económica está teniendo en el seno de las familias de la Comunitat Valenciana, cree necesario alcanzar el compromiso de las Entidades Locales de la Comunitat Valenciana para evitar la suspensión del suministro de energía o en su caso, asegurar su inmediato restablecimiento.

Por todo ello, presentamos para su aprobación la siguiente **propuesta de acuerdo:**

- I. Instar al Gobierno de España a que incorpore las exigencias de la Unión Europea que obligan a los Estados Miembros a adoptar medidas para el fenómeno de la pobreza energética.
- II. Instar a los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana a realizar las actuaciones tendentes a minimizar las consecuencias de la pobreza energética, alcanzando pactos o acuerdos con las empresas suministradoras de los servicios de Luz, Gas y Agua.
- III. Que la FVMP realice las gestiones oportunas para suscribir un Convenio Marco con empresas suministradoras Luz, Gas y Agua, en la Comunitat Valenciana, con el fin de fijar los mecanismos para evitar la suspensión de suministro de energía en los términos



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

de la presente Moción.

- IV. Dar traslado de esta Moción a la Presidencia del Gobierno de España, a los grupos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, en les Corts Valencianes, a la Federación Valenciana de Municipios y Provincia.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma se aprueba por unanimidad.

Abierto el debate la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, señala que votará a favor porque, aunque es una moción distinta, enlaza directamente con el tema de los desahucios. Siempre que se defiendan los derechos básicos y fundamentales de las personas Guanyar votará a favor.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que su grupo votará a favor e indica que en las Cortes ya se está tratando un acuerdo sobre la pobreza energética.

Tanto el Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, como el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, indican que votarán a favor.

El Sr. Alcalde dice que el Consell ha hecho público que se va a destinar una partida presupuestaria para evitar los cortes de luz. Lo que se pretende con la moción es acogerse a esta iniciativa para que Novelda se pueda beneficiar.

Sometida a votación la moción, la misma se aprueba por unanimidad.

**DÉCIMO SÉPTIMO: MOCIÓN DEROGACIÓN DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL – POR LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA SUFICIENCIA FINANCIERA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 29 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), ha supuesto un cambio radical en el marco jurídico, organizativo y económico-financiero de las Entidades Locales.

Su aplicación en la Administración Local de la Comunitat Valenciana, ha puesto de manifiesto el desconocimiento del legislador estatal de la realidad municipal, de ahí la fuerte contestación municipalista a la puesta en marcha de la Ley, por suponer un deterioro al modelo territorial local y, sobre todo un menosprecio a la Autonomía Local reconocida por la Constitución.

El Gobierno Central ha legislado de espaldas al ámbito local, no ha querido entender cuáles son los servicios que realmente prestamos los Ayuntamientos, y los que tenemos necesidad de prestar, como administración más cercana al ciudadano.

Sin lugar a dudas la LRSAL ha debilitado la gestión municipal y el autogobierno local en aras de una pretendida eficiencia financiera. El legislador estatal ha debilitado la Institución Local con un argumento de eficiencia, sin tener en cuenta los principios constitucionales de



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Autonomía Local.

Además, cada vez es mayor la *indignación del municipalismo* por los vaivenes interpretativos del MHAP, ahora en noviembre 2015, afirma, que quedan “suspendida” su aplicación en materia de servicios sociales, salud y educación a una futura regulación de la financiación autonómica y local.

No se puede legislar a golpe de “Notas Explicativas” sobre una realidad municipal quebrantando los principios constitucionales de autonomía local y suficiencia financiera. El posicionamiento de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, reivindica el respeto que la Administración Local se merece, y en consecuencia el cumplimiento de las reglas del Estado de Derecho para que los gobiernos locales puedan actuar con seguridad jurídica.

Reconocemos la voluntad municipalista del Gobierno de la Generalitat Valenciana, que con la publicación el pasado 4 de septiembre, del Decreto Ley, de medidas urgentes, relativas a la educación, salud y servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana, garantizó la continuidad de los servicios públicos relativos a educación, servicios sociales y salud por parte de los municipios de la Comunitat Valenciana y evitó una parálisis en su prestación y un grave perjuicio para las personas.

Sin duda, es necesaria una reforma, pero una reforma institucional del Régimen Local requiere pleno conocimiento de la efectiva situación de las circunstancias municipales, y en ningún caso, debe obedecer exclusivamente a criterios financieros que, al parecer, han sido a única razón de fondo que ha justificado la LRSAL.

Los Ayuntamientos somos, con diferencia, la administración con menos deuda en el cómputo global. Ese buen comportamiento debería ser tenido en cuenta por el Estado, reduciendo las rigideces que actualmente limitan el techo de gasto, lo que permitiría disponer de más recursos para emplearlos en impulsar la actividad económica y la creación de empleo, sin embargo el legislador estatal no lo ha hecho, ha utilizado únicamente criterios de eficiencia, sin tener en cuenta los principios constitucionales de Autonomía Local y Suficiencia Financiera.

Las reglas constitucionales las rompen, se nos exige eficiencia pero no se nos dota de suficiencia. No cabe otra, hay que acometer YA una reforma de la financiación local. La suficiencia financiera es el soporte para el crecimiento y desarrollo de la administración local, la capacitación para que los Ayuntamientos puedan prestar los servicios públicos con inmediatez y proximidad, y puedan atender las necesidades de sus ciudadanos, sus vecinos, sin tener que dejar de prestar sus competencias ni sus servicios.

En la Comunitat Valenciana los municipios estamos doblemente infrafinanciados. Necesitamos un sistema de Participación en los Tributos de Estado más estable en el que se eviten las liquidaciones negativas. Pero, además, la administración local asume competencias y tareas que en muchos casos no son de su competencia pero a los que tiene la obligación moral de dar solución, y por otro lado la infrafinanciación de nuestra Comunitat nos afecta por cuanto llegan menos fondos de la autonomía para desarrollar programas e inversiones, que sin lugar a duda, afectan a las Entidades Locales.

Por todo ello, presentamos para su aprobación la siguiente **propuesta de acuerdo:**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

**PRIMERA.** Exigir al Gobierno de España a la inmediata derogación de la Ley 27/2013, impulsando de inmediato una nueva revisión de la Ley de Bases de Régimen Local.

**SEGUNDA.** Instar al Gobierno de España a un nuevo modelo de financiación local.

**TERCERA.** Instar a las Entidades Locales de la Comunitat Valenciana a sumarse a esta moción para alcanzar un compromiso municipalista para:

- La derogación de una Ley que atenta contra el principio de Autonomía Local y, sobre todo, afecta a los Servicios de proximidad que aseguran a las personas su prestación en condiciones de igualdad.
- Aprobación de un nuevo modelo de financiación Local.

**CUARTA.** Dar traslado de esta Moción a la Presidencia del Gobierno de España, a los grupos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, en les Corts Valencianes, a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba por quince votos a favor (PSOE, P.P., Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y cinco abstenciones (UPyD).

La Sra. Agües Martínez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que va a votar a favor porque se trata de una ley que tiene atados a los municipios.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que hay una ley de dependencia que contrarresta efectos y votará a favor.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que votará en contra por cuestiones de coherencia ya que esta cuestión en la Federación Valenciana no obtuvo el voto favorable del PP.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice que considera que la redacción no es la más adecuada pero defiende que debe quedar claro quien asume las competencias y quien las tiene que financiar.

Teniendo en cuenta este último punto, está de acuerdo con que la Ley se puede reformar y mejorar. Espera que el próximo gobierno de la nación se aclaren cuestiones porque es un problema que sufrimos todos.

La legislación al respecto no ha sido clara y eso ha llevado a Ayuntamientos como el de Novelda a adquirir deudas astronómicas.

La Sra. Micó Soler, Concejala de Servicios Sociales, dice que es cierto que la ley quiere dar competencias a los municipios pero considera que en cuestiones tan sensibles como los servicios sociales debe primar la cercanía al ciudadano. Reconoce que es necesario una reforma de la Administración Local en materia económica pero la solución no es quitar competencias a los Ayuntamientos. Opina que la Ley ha hecho la cosa al revés.

Sometida a votación la moción, se aprueba por diez votos a favor (PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda), cinco abstenciones (UPyD) y cinco en contra (P.P.)

En este momento por el Alcalde se hace un receso a las 23:30 horas y el Pleno se reanuda



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

a las 23:45.

Una vez reiniciada la sesión del Pleno y antes de pasar al punto de ruegos y preguntas por el Alcalde se señala que los circunstancias obligan a que se estudie la limitación en el número de mociones a presentar por los distintos grupos políticos. Los plenos con tantas mociones se hacen muy farragosos y el ciudadano se puede cansar.

Hay que procurar agilizar para hacer que la política no se convierta en algo farragoso para el ciudadano.

## **9) RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

### **RUEGOS.-**

**Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se da lectura a los siguientes ruegos:**

**1)** Des de l'Equip de Govern es va iniciar una campanya per la qual es volia fer creure que els Conservatoris de Dansa i Música així com l'Escoleta Infantil venien a ser, més o menys, els responsables de la situació econòmica de l'Ajuntament. En cap moment es va pensar en les repercussions que certes afirmacions podien tenir en els treballadors i treballadores d'estos serveis. Tot va ser un exercici de falta absoluta de diplomàcia, tacte i bon gust. És per això que li **preguem** al Sr. Alcalde alce la veu públicament i defense la dignitat i la professionalitat dels treballadors i treballadores d'estos tres centres educatius.

El Sr. Alcalde indica que no se ha iniciado ninguna campaña. Lo único que se ha hecho con los centros es incluirlos en mesas de trabajo y negociarlo todo.

**2)** No sense esforços es va aconseguir que el Grup Socialista, gràcies a les pressions dels grups de l'oposició, es desmarcara públicament de l'estratègia marcada per la UPyD i que amenaçava amb el tancament, més prompte o més tard, dels Conservatori de Dansa i Música i de l'Escoleta Infantil. Davant aquest fracàs de la UPyD hem començat a veure una nova estratègia, estratègia que podríem definir com la de "**al Grup Socialista que no el maregen**" i així la UPyD ha aconseguit la complicitat del Grup Socialista a l'hora d'eliminar el servei de l'autobús urbà. Davant d'aquesta nova situació no ens queda més que **pregar-li** al Grup Socialista que escolte, que escolte als grups de l'oposició i a la ciutadania a l'hora de prendre decisions tan precipitades i poc elegants com la presa amb l'autobús urbà.

**3)** Aprofitant la bona relació existent entre els Ajuntaments de Novelda i Montfort, preguem a l'equip de govern que coordinen les actuacions de neteja de matolls en la vorera del camí que uneix estos dos pobles. Quan realitza l'actuació l'Ajuntament de Montfort talla els arbustos i branques que envaïxen la vorera del camí fins on acaba el seu terme municipal; el mateix ocorre quan ho fa l'Ajuntament de Novelda, però estes actuacions es fan en moments distints i això obliga als vianants que transitén pel camí a recórrer una part del trajecte per la vorera i l'altra per la calçada, amb el risc que això suposa. Els **preguem** també que estudien la possibilitat de mancomunar eixa actuació en tot el trajecte del camí entre els dos Ajuntaments si això fa que l'actuació es faça de manera més eficient.

**4)** "Governar amb transparència", Sr. Alcalde, era un dels eslògans que figurava en els cartells



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

electorals del PSOE en les passades eleccions municipals, davall just d'una fotografia seu. Suposem que això intentava deixar patent la importància que per al grup socialista tenia la política de transparència. Actualment hi ha en la web un portal de transparència que a hores d'ara és més aïna opac. Nosaltres volem, igual que la Sra. Portaveu del Grup Socialista omplir de contingut el portal per a fer el més transparent possible la gestió de la cosa pública. És per això que **preguem** que a l'hora de confeccionar els pressupostos de 2016 es tinga en compte una partida pressupostària suficient per a poder posar al dia el portal de transparència i que els nostre ciutadans estiguin ben informats de la gestió dels seus representants polítics.

**5) "Governar amb transparència"**, Sr. Alcalde, és també facilitar l'accés a la informació i documentació a tots els grups polítics, no només als de l'equip de govern, per tal que puguen ser coneixedors de la situació de l'ajuntament com a representants del poble que són en la institució municipal. Compromís ha demanat per activa i per passiva documentació econòmica de l'Ajuntament que fins ara no li ha sigut entregada malgrat que la seu preparació i posterior lliurament no suposa cap esforç ni personal ni tècnic, com és per exemple facilitar relacions de factures o de manaments de pago. No podem entendre eixe empecinament seu de no facilitarnos dita informació que xoca frontalment amb el seu compromís amb la transparència. És per això que **tornem a pregar-li** que ens la faça arribar el més prompte possible.

El Sr. Alcalde señala que la relación de facturas solicitada se ha hecho llegar gradualmente a través de las Convocatorias de la Junta de Gobierno Local.

**6) Preguem** al regidor responsable de Turisme que tinga en compte també la nostra llengua pròpia en la planificació de les activitats i publicitat de la seu regidoria de forma que tinga una digna presència junt a l'anglès i el castellà.

#### PREGUNTAS.-

**Por la portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, Sra. Agües Martínez-Díez, se dio lectura a las preguntas formuladas por escrito y con la debida antelación:**

1) Sr. Alcalde, ens preocupa no tindre notícies de pròximes reunions sobre el Pla General. Ja han passat quasi 5 mesos, temps més que suficient per a tornar a posar en marxa el mateix. Ens poden dir com va la redacció del mateix, les consultes amb els equips redactors i quan es farà la primera reunió amb els grups polítics i disposarem de nous documents?

El Sr. Cantos López explica que han pasado cinco meses desde que tomo posesión el equipo de gobierno pero, realmente entre las fiestas patronales y el mes de agosto que casi todo el mundo está de vacaciones, no se ha empezado a trabajar sobre el tema hasta septiembre. Por tanto solo han pasado dos meses y medio.

A ello hay que añadir que los técnicos de la casa no conocían el Plan General, solo el equipo redactor y un equipo jurídico que era de fuera. De momento se está estudiando y ojalá a principios del año que viene se puedan empezar a tomar decisiones con toda la información recopilada.

2) Sr. Alcalde, altre tema que vostés tenen parat o sense notícies es sobre la situació de l'Ecoalberg de la Mola. Coneixen ja l'estat de les instal·lacions i tenen una previsió per a l'apertura de la totalitat de les instal·lacions? Van a optar per iniciar el procés per a la seu



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

licitació o estan pensant en altra fórmula de gestió?

El Sr. Ñíguez Pina dice que el Ecoalbergue presenta muchos problemas debido a los materiales de construcción utilizados que han provocado fugas de agua. También hay una arqueta que produce humedades. Debido a la dejadez y a que, hasta el momento, no se ha abierto la instalación, los problemas han aflorado ahora. Se piensa que para enero estarán terminados las reparaciones necesarias.

3) Sr. Alcalde, fa 2 legislatures es van adoptar mesures per a fer guanyar espai i accessibilitat als vianants de la nostra ciutat. Entre eixes actuacions va estar la reforma de la Plaça Vella, que es va tancar al tràfic. Per contra, la passada legislatura el PP es va dedicar a desfer el camí que l'anterior equip de govern hi havia avançat, permetent novament el pas dels cotxes, aparcar, i retirar les jardineres que impedien que els cotxes entraren a la zona per als vianants. Des de Guanyar Novelda estem a favor de fer passos endavant o recuperar el que governs pocs sensibles amb la mobilitat sostenible i l'accessibilitat han tirat enrere. Porten vostés 5 mesos i les zones per vianants son contínuament invadides pels cotxes, es continua aparcant en la porta de l'antiga seu de la Creu Roja (zona no marcada com a vial), no han tornat a posar les jardineres. Van a recuperar vostés la Plaça Vella per a les persones o van a prioritzar els cotxes com va fer el PP la passada legislatura?

El Sr. Ñíguez Pina dice que desde la Concejalía de Tráfico se ha vuelto a prohibir el estacionamiento en la Plaza Vieja, salvo frente al edificio de la Cruz Roja porque ya no se utiliza. El resto del estacionamiento es limitado a 15 minutos para aquellas personas que vengan al Ayuntamiento a hacer gestiones.

4) Sr. Alcalde, estan vostés senyalitzant nous passos per a vianants en alguns carrers i avingudes de la ciutat però soles amb pintura. D'aquesta forma continua discriminant-se a la població entre els que poden desplaçar-se sense dificultat i els que tenen mobilitat reduïda. Quan vagen a fer un nou, per què no es plantegen fer-lo complint la normativa d'accessibilitat?

El Sr. Ñíguez Pina dice que se está trabajando en los pasos de peatones pero que la pintura ha ido por delante. Es posible que en breve se rebajen las aceras.

Para mejorar la accesibilidad se ha pedido a la Consellería que eliminara dos partes de la mediana a la altura del Colegio Carmen Valero.

Al la altura de Alfonso X el Sabio durante el primer trimestre del año se va a tratar de adecuar porque los pasos de peatones están cortados por la mediana.

La Sra. Agües Martínez-Díez insiste en si eso significa que se van a rebajar las aceras en los pasos de peatones.

El Sr. Ñíguez Pina dice que se hará en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento.

5) Ens apleguen notícies que des del Consell de la Joventut de Novelda s'han registrat 2 sol·licituds a l'Ajuntament de Novelda, demandant la cogestió del Casal de la Joventut entre el Consell i la Regidoria i l'apertura del Casal els dissabtes per la vesprada. Han rebut la sol·licitud? Que pensen fer al respecte en aquestes dues qüestions? Permetrien obrir el casal més temps e implicar a les associacions de jóvenes en la seu gestió?

El Sr. Alcalde dice que se ha recibido aunque no de manera formal.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Desde la Concejalía de Cultura y la de Juventud se está trabajando para que se pueda abrir el fin de semana.

Esta solicitud produce un "impás" y se va a estudiar.

6) Sr. Alcalde, hoy celebramos el último pleno ordinario de 2015, estamos a punto de acabar el año y a fecha de hoy no disponemos de ningún tipo de información sobre los presupuestos de 2016, no se nos ha convocado a ninguna reunión para poder participar o hacer nuestras aportaciones al respecto y no hemos visto todavía un borrador de los presupuestos.

Desde Guanyar Novelda nos preguntamos: ¿Cuando tienen previsto facilitarnos el primer modelo de Presupuestos de 2016? ¿Están considerando el hecho de que, para poder realizar nuestro trabajo como oposición necesitamos disponer de un mínimo de tiempo que nos permita estudiarlos? ¿Pueden decírnos si creen que tendremos los presupuestos aprobados y en vigor a principios de Enero?

El Sr. Esteve López señala que la idea que se lleva es que se aprueben por Pleno a mediados de mes. Hoy mismo se ha convocado la Comisión Informativa y por tanto ya se dispone de toda la información relativa al Presupuesto.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que ya se ha recibido la convocatoria y solo disponen los grupos de 15 días para estudiar la documentación. Tampoco se ha realizado previamente ninguna reunión. Le parece tremendo dado la complejidad del documento.

El Sr. Esteve López dice que por los técnicos de la casa se ha hecho un esfuerzo enorme para que se cumpla la Ley. Los plazos impiden que se pueda dar más tiempo para que se estudie porque se pretende que entren en vigor el día 1 de enero. No se ha convocado antes la comisión porque no se tenía el documento.

7) Sr. Alcalde, en Novelda no existe ni un solo parque infantil que esté adaptado o diseñado según criterios de accesibilidad de forma que pueda ser utilizado por todos los niños y niñas Novelda con o sin movilidad reducida ¿Van a consignar partida en los próximos presupuestos para que en algún parque existan columpios adaptados ? Por otro lado ¿Tienen previsto poner en marcha algún plan con el fin de que, de forma paulatina, todos los parques puedan ser utilizados por todos y todas las niñas de nuestra ciudad?

El Sr. Ñíguez Pina dice que para dar solución hay que adaptar las aceras. No tiene sentido adaptar los juegos sin previamente adaptar las aceras. Por tanto la idea es adaptar primero los accesos pero, hasta que no se sepa de que cantidad se dispone, no se podrá hacer. Se va a priorizar según las zonas.

8) Sr. Alcalde, venimos observando, y así nos lo han manifestado algunos vecinos y vecinas, que en algunos lugares de nuestra ciudad el Alumbrado público es excesivo hasta el punto de que resulta molesto, como es el caso, por ejemplo, de la Plaza Santa Teresa de Jornet.

Una iluminación excesiva además de producir molestias también supone un consumo excesivo e innecesario. En este sentido ¿se han planteado algún tipo de estudio y actuación sobre el alumbrado de algunas avenidas, parques o plazas? ¿Han tenido en cuenta que con pequeños gestos como la reducción de bombillas o focos, también podemos contribuir a reducir los gastos de este Ayuntamiento en una partida tan importante como es el consumo eléctrico?



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

El Sr. Ñíguez Pina dice que no está de acuerdo con el planteamiento de la pregunta ya que el único caso que se produce es el de falta de iluminación, que suele ocurrir cuando hay una avería. El resultado del estudio que se ha hecho es que el alumbrado es escaso. De todas formas se está tratando de mejorar teniendo en cuenta que en la anterior legislatura se apagó la mitad del alumbrado.

9) Sr. Alcalde, hace algunos meses les preguntamos a que se debía el consumo de electricidad tan elevado en algunos edificios municipales y más concretamente en el Conservatorio de Danza.

En ese momento nos informaron de cuáles eran los motivos, y nos aseguraron que se pondrían inmediatamente los medios para solucionar el problema, que por otro lado parecía sencillo de resolver. Al parecer la simple instalación de programadores o corte de la electricidad cuando se cierra el edificio sería suficiente.

Sin embargo hace unas semanas pudimos comprobar en junta de Gobierno, que de nuevo aparecía una factura de electricidad del Conservatorio de Danza que supera los 2.700 euros, correspondiente al periodo que abarca desde el 28 de Agosto al 29 Septiembre, fechas en las cuales el Conservatorio permanece prácticamente sin actividad.

¿Pueden explicarnos la razón? ¿Se han tomado las medidas oportunas de forma definitiva para que esto no vuelva a suceder?

El Sr. Ñíguez Pina contesta que el Conservatorio de Danza se están realizando actuaciones dirigidas a mejorar el ahorro energético. Hace poco se instaló un sistema de control adicional en la regulación del sistema de producción para rebajar el consumo. Se está haciendo un seguimiento de las facturas de energía para optimizar la potencia contratada. Ademas se están realizando trabajos de adecuación en el Centro de Transformación. Todo ello con el objetivo de rebajar el consumo y la facturación. A raíz de un comentario que se hizo en una junta de gobierno, se estudió de inmediato por qué no bajaban las facturas cuando se estaban ejecutando actuaciones para bajar el consumo. Se detectó que el problema es que la potencia contratada es excesiva y por tanto ya se ha avisado a la empresa suministradora para que rebaje esa potencia.

10) Sr. Alcalde, hace unos meses aprobamos que nuestro municipio solicitara una subvención a la Diputación Provincial para la mejora de la eficiencia energética, y de esta manera reducir los costes sobre en el consumo de electricidad de nuestro municipio. ¿Pueden deciros si hay novedades al respecto de la concesión de dicha subvención, o cuando prevén que podamos disponer de ella?

El Sr. Ñíguez Pina contesta que el Ayuntamiento de Novelda propuso a la Agencia Provincial de la Energía de Alicante una serie de inversiones para realizar dentro del Plan Provincial de Ahorro energético 2016 de la Diputación de Alicante. La cuantía asciende finalmente a 101.933,20€, de los cuales la diputación financia el 95%. Esta inversión será contratada por la Diputación de Alicante y está prevista su ejecución durante el año 2016.

Recientemente se ha recibido de la Agencia Provincial de la Energía el Estudio Energético Previo de estas actuaciones y se ha remitido a la Diputación para su aprobación final.

Estas actuaciones consisten en la instalación de baterías de condensadores para la corrección del factor de potencia en varias instalaciones municipales, de este modo se reduciría el costo de la energía eléctrica eliminando las penalizaciones, y en la renovación del sistema de alumbrado exterior publico de varias calles del municipio, sustituyendo las



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

luminarias tipo VSAP (vapor de sodio de alta presión) por luminarias tipo LED, con lo que se conseguiría mantener los niveles de iluminación ahorrando en el consumo eléctrico.

11) En diversos acuerdos de JGL se observan relaciones de personas que han solicitado la devolución de las tasas abonadas para concurrir a diversas oposiciones de auxiliar administrativo., conserjes etc. convocadas en 2010. Durante este periodo el proceso ha estado paralizado y en base a ello: ¿han estudiado la viabilidad de continuar la convocatoria de las citadas oposiciones? De no ser posible legalmente continuar con la misma, ¿tienen previsto devolver de oficio las tasas abonadas para tal efecto? ¿Tienen previsto reiniciar el proceso selectivo para cubrir las plazas de funcionarios ofertadas en 2010?

El Sr. Esteve López dice que por parte del equipo de gobierno se quieren presentar disculpas a la ciudadanía. La convocatoria se hizo en el año 2010 en plena crisis. Se está estudiando si se puede continuar la tramitación. Lo que si que se esta intentando es devolver lo más rápidamente posible el importe de las tasas a quienes lo solicitan. Ya se ha devuelto casi el 90% de lo solicitado y aprobado.

12) Sr. Concejal de tráfico: En las Calles de María Cristina y Poeta Ausias March, el aparcamiento de los coches en batería a ambos lados de la calzada supone que deja un pasillo bastante justo por el centro para el paso de vehículos, máxime cuando en ocasiones aparcan furgonetas y coches de más de 4,5 metros de largo. Esto, unido a que el sentido de aparcamiento se realiza de frente y se tiene que desaparcar marcha atrás, supone un problema de seguridad para la circulación, puesto que el que ha de sacar el coche no puede ver si viene o no un coche hasta que no ha sacado el vehículo en la mitad de la carretera. También supone un peligro considerable que los vehículos que han de cruzar estas calles por cualquiera de sus esquinas, por los mismos motivos de escasa visibilidad y estrechez del pasillo central. Creemos que debería de cambiarse el sentido del aparcamiento de los vehículos, entrando de espaldas y saliendo de frente, tal como está dispuesto en la Avda. De la Constitución. Además debería de considerarse que el aparcamiento fuese en batería en un lado de la calzada y en línea al lado contrario, con el fin de que exista más espacio central para la circulación y por consiguiente mayor seguridad, aunque esto suponga una reducción de las plazas de aparcamiento.

¿Son conscientes de que ha habido muchos accidentes por culpa de esta situación? ¿Tienen Uds. previsto realizar estas modificaciones? Si es así, ¿Para cuándo lo tienen previsto?

El Sr. Níquez Pina dice que ya hace un par de meses que estudiamos sobre el terreno esa situación y tenemos incluso presupuestos de varias empresas para llevar a cabo el cambio. Se hará en el primer trimestre del 2016, puesto que estamos hablando de un presupuesto en torno a 6000 euros las dos calles, ya que aparte de la pintura de las líneas de aparcamiento, pasos de peatones y demás señalización, hay que fresar las actuales marcas viales y fresar (borrar lo que hay) es más caro que pintar lo nuevo. Si que le adelanto que vamos a mantener el aparcamiento en batería en ambos lados de la calzada, ya que no queremos reducir las plazas de aparcamiento, lo que si haremos para evitar la excesiva estrechez del pasillo central es adaptar la pintura de los estacionamientos aumentando ese pasillo. También hay que recordar que en esas calles únicamente pueden aparcar turismos. Y al entrar de espaldas y salir de frente, evitaremos el peligro a la hora de incorporarse a la vía y la posibilidad de accidentes.

13) Sr. Alcalde, nos hemos dado cuenta de que muchas calles de Novelda tienen azufre, un



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

producto ilegal, ¿Se han planteado algún tipo de campaña informativa o de concienciación para evitar que esta práctica se siga realizando?

La Sra. García Abad dice que es ilegal la utilización de azufre. Cuando se detecte debe denunciarse. Desde la concejalía de Sanidad y de Medio Ambiente se quieren hacer campañas de sensibilización. Se va a tratar de que ningún ciudadano vierta azufre ni ningún otro producto químico en las aceras.

14) Sr. Alcalde, Según hemos podido leer en el Programa de Gobierno conjunto que se encuentra disponible en la web del Ayuntamiento, entre otras medidas Uds. afirman que pretenden, y cito textualmente: "Mejorar el recorrido y la frecuencia de las líneas de transporte urbano municipal", sin embargo nos has sorprendido mucho que hace unas semanas decidieran no renovar el contrato con la Empresa que prestaba el servicio de Autobús Urbano, un servicio muy necesario especialmente para los vecinos y vecinas del Barrio de la Estación y María Auxiliadora y que principalmente es utilizado por personas mayores, y lo hicieron sin contar con nadie, ni con el resto de grupos políticos ni con los vecinos afectados.

En ese momento nos explicaron, que este servicio resultaba muy caro para el Ayuntamiento pero que tenían intención de buscar alternativas y de reunirse con las asociaciones vecinales. Teniendo en cuenta que, como es lógico Uds. conocían con antelación la fecha de finalización del contrato, nos preguntamos porque no actuaron antes para evitar ocasionar este perjuicio a tantas personas que se han quedado sin ningún tipo de transporte urbano.

Además llegados a este punto, nos gustaría saber: ¿Se han reunido ya con los vecindarios más afectados? ¿Tienen una solución de transporte que garantice al menos la misma calidad de servicio que había antes a estas personas? ¿Cuándo tienen previsto que empiece a funcionar ese servicio alternativo? ¿Siguen teniendo intención de aumentar y mejorar el recorrido y la frecuencia del servicio?

El Sr. Moreno Mira indica que se ha tenido que suprimir el servicio por impago y que por parte de la Concejalía de Transportes ya se plantearán las alternativas más adelante.

Lo normal es tener dinero y luego comprar, pero en este Ayuntamiento se han invertido los términos: primero se presta el servicio y después ya se buscará el dinero para pagar. Ese sistema es lo que genera la deuda. A la empresa que presta el servicio de transporte se le debían más de 90.000 euros porque el contrato se firmó en 2012 y solo se habían pagado dos facturas. Además se ha producido un descenso considerable de usuarios ya que de 15000 han pasado a ser 4000. Hoy en día resulta más económico al Ayuntamiento pagar un taxi a los posibles usuarios que mantener el servicio. Se hablaría en términos distintos si hubiese una economía saneada.

Por otro lado existe un informe de Intervención en el cual se indica que según la Ley de Racionalización y Sostenibilidad, en Municipios de más de 20.000 habitantes el servicios se presta si es económicamente posible.

Entre las distintas vías de prestación del servicio se está estudiando la posibilidad de mancomunarlo, pero este estudio no se presentará hasta mayo de 2016. Otra vía es que el bus intercomarcal haga alguna parada dentro del pueblo y, por último, se está estudiando también algún tipo de convenio con los taxistas.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que no se le ha contestado a ninguna de sus preguntas. Sin entrar en el tema de si el servicio es viable económicamente quiere saber por qué no se reunió previamente a los grupos antes de eliminar el servicio y más teniendo en cuenta que el contrato finalizaba a fecha fija. No entiende por qué tuvo que pasar en la Junta de



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Gobierno fuera del orden del día. Considera que no se ha actuado adecuadamente.

El Sr. Moreno Mira dice que si alguien da la oposición tiene ideas que merezcan la pena, que se acerque a su despacho y que se las plantee. La cuestión no tiene más vuelta de hoja. Es un tema económico ya que se trata de sanear el Ayuntamiento.

15) Sr. Alcalde, hemos podido leer en prensa que este año la Policía local dispondrá de Drones para la vigilancia rural y evitar los robos de uva. En caso de ser cierto, ¿pueden informarnos en qué consistirá? ¿ha comprado el Ayuntamiento estos aparatos, o bien se trata de un contrato de servicio? En cualquier caso ¿Pueden informarnos del coste de los mismos?

El Sr. Esteve López explica que no se ha comprado ningún dron. Se han alquilado y su coste ha sido de 690 euros este mes porque se está dando una formación sobre su utilización.

Lo fundamental es dar primero una formación al los agentes para que ya sepan utilizarlos cuando el Ayuntamiento tenga medios. Considera que no es un servicio demasiado oneroso.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que en la noticia parecía que ya era una realidad el uso de los drones.

El Sr. Esteve López insiste en que no se trata de una compra sino de un alquiler. Se está utilizando este mes a modo de prácticas. Lo realmente importante es que el Ayuntamiento tenga un buen servicio de vigilancia.

**Por el portavoz del grupo municipal popular, Sr. Sáez Sánchez, se dio lectura a las preguntas formuladas por escrito y con la debida antelación:**

1.- En la pasada Junta de Gobierno Local se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la nueva contratación del servicio de limpieza de edificios municipales, pliego en el que se observa una fuerte rebaja en el importe a pagar por parte de este Ayuntamiento y que se cifra en más de 20.000 € mensuales, ¿nos pueden informar en qué va a afectar esta disminución del precio al servicio que hasta el momento se venía prestando por parte de la empresa adjudicataria?, y ¿cómo va a afectar este recorte a la plantilla, en su mayor parte mujeres, con la que hasta el momento se contaba para desarrollar los trabajos encomendados?.

El Sr. Moreno Mira dice que está muy bien la preocupación por los trabajadores pero quiere que todo el mundo sepa que la empresa reclama 2.000.000 de euros y 157.000 son intereses. Tiene 28 facturas sin pagar. Hay una parte que se pagó con el plan de pago a proveedores con lo cual esa cantidad, hoy en día, se le debe a los bancos.

Por parte del Ayuntamiento se ofreció a la empresa un plan de pago de 50.000 euros al mes que no cubre el total de la factura mensual. El coste actualmente es de 884.000 euros anuales y se ha sacado una licitación por 600.000 euros. El ahorro es de 284.000 euros y, por supuesto, lleva una reducción de horas de limpieza. Se va a intentar que la reducción del servicio no afecte a los colegios, sino a las dependencias municipales.

Esta decisión no la toma el equipo de gobierno porque le guste sino porque hay necesidad de minorar la deuda. En el caso de que haya despidos, se hará cargo la nueva empresa adjudicataria.

El Sr. Sáez Sánchez dice que de los números resulta claro que sobra gente y que se va



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

a despedir. Señala que durante otros gobiernos se han reducido contratos como URBASER y siempre se ha procurado que no hubieran despidos. Hay que mirar las situaciones de las personas. En el servicio hay mujeres que no tienen marido y que tienen que sacar adelante a sus hijos. El sueldo de estas personas es reducido, si se reduce más es malo, pero si se quedan en la calle la situación es peor.

El Sr. Moreno Mira dice que esa preocupación se debería haber tenido en 2011 ya que cuando se saca una licitación no puede salir por más precio del que el Ayuntamiento pueda pagar. En el caso de que el servicio se quedara desierto se trataría de municipalizar.

2.- Sr. Alcalde, ¿nos puede informar de cuántos días a la semana se está realizando por parte de efectivos dependientes de este Ayuntamiento la vigilancia rural?

El Sr. Esteve López dice que se va a reducir en un 13% el gasto del servicio para sanear el Ayuntamiento.

No va a decir los días y horarios en que se va a realizar porque sería dar información sobre cuando no está cubierto el servicio.

El Sr. Sáez Sánchez dice que la gente lo sabe, solo quiere hacer mención de que se trata de un recorte más.

3.- ¿Por qué este año no se ha convocado el Consejo Sectorial Agrario para informar de la vigilancia rural, entre otras cuestiones?

El Sr. Esteve López dice que cuando se trató del tema de la vigilancia rural todavía no estaban constituidos los Consejos Sectoriales. El 21 de julio en la Policía Local se hizo una reunión con las asociaciones agrarias, los cosechadores, la guardia civil y la guardería rural.

4.- ¿Piensan reforzar el servicio de Guardería Rural, que no vigilancia rural, el cual actúa durante todo el año para solucionar quejas, trámites administrativos, etc. y que actualmente podemos afirmar que no existe al no disponer de efectivos que realicen esta labor?

El Sr. Esteve López dice que tratará de contestar la pregunta en ausencia del Concejal. El tema del guardería rural se va a llevar por la Policía Local y por la Inspección Municipal porque la guardería rural es un servicio a extinguir.

El Sr. Sáez Sánchez dice que su pregunta la formula por una queja planteada por una señora que no ha sido contestada.

El Sr. Esteve López dice que desconoce el tema y pide disculpas si ha habido alguna deficiencia en la prestación del servicio.

5.- Sr. Alcalde, el pasado día 17 de noviembre, en sendas mesas negociadoras, Vds. realizaron varias propuestas referentes a las productividades que hasta ahora vienen percibiendo trabajadores de este Ayuntamiento por la realización de determinados servicios, productividades que fueron negociadas y pactadas en su día por parte de distintos gobiernos municipales. En aquellas mesas sus propuestas referentes a este tema obtuvieron un NO rotundo por parte de todos los representantes sindicales y partidos políticos allí presentes, excepto por parte de los representantes del Equipo de Gobierno. Sabemos que esas mesas



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

negociadoras no son vinculantes, pero la regla general durante los últimos años ha sido la de tratar de buscar el máximo consenso posible, cosa que en esta ocasión no se ha conseguido, a pesar de ello, ¿piensan llevar adelante sus propuestas sin realizar ningún esfuerzo más por tratar de llegar a un posible acuerdo y no producir una crispación que en nada beneficiaría a este Ayuntamiento ni a nuestros ciudadanos?

El Sr. Esteve López dice que se han tenido que tomar decisiones desagradables para solucionar la situación económica municipal. Las medidas populares no se pueden aplicar para sanear al Ayuntamiento. Se van a reducir productividades por vigilancia rural, elecciones y servicios en fiestas. Se van a pagar como horas extraordinarias porque se minora el importe de estos servicios.

El Sr. Sáez Sánchez dice que tomar medidas populares es subir sueldos y productividades, y el PP desde el primer momento los congeló.

6.- En esa misma mesa negociadora Vds. llevaban una propuesta para que el personal que actualmente tiene cubierta su asistencia sanitaria a través de ASISA pasaran de forma definitiva a la Seguridad Social, ¿piensan continuar con esta medida?

El Sr. Esteve López indica que en una asamblea que se tuvo con los afectados y en la mesa negociadora que se ha celebrado esta mañana se ha dicho que se va a mantener, a pesar de que a su juicio todos los trabajadores deberían estar sometidos al mismo régimen.

7.- El pasado 1 de septiembre, el President de la Generalitat Valenciana anunció una ayuda económica de hasta 200 euros en la adquisición de libros de texto para todas las familias de la Comunitat.

Desde el principio el Grupo Municipal Popular mostró su apoyo a esta medida, sin embargo también hemos expresado en varias ocasiones nuestra preocupación, a través de diferentes preguntas, por ser una medida de gran calado que carecía de un procedimiento definido para su materialización, en tanto que se había formulado sin el diálogo y la participación de Ayuntamientos, Diputaciones, AMPAS o Centros Escolares.

Con fecha 27 de octubre, se publicó la Orden 17/2015 de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte por la que se regulan estas ayudas, orden que está siendo puesta en tela de juicio, mediante informes, por un buen número de Secretarios e Interventores de Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana al considerar que en la misma, y en lo referente a los Ayuntamientos, se vulneran varios preceptos legales como puede ser la orden 1/2015 de la Consellería de Presidencia y de la Consellería de Hacienda y Administración Pública, la Ley 7/1985 reguladora de Bases de Régimen Local, el R.D.Legislativo 3/2011, la Ley 38/2003, o el principio de territorialidad, entre otras cuestiones.

También muchos Secretarios e Interventores han advertido de la imposibilidad legal y administrativa de ejecutar dicha medida tal cual se ha previsto por parte del Consell, ya que sigue sin definirse la forma en la que la ayuda se materializará, si se gestionará como pago a terceros, subvenciones u otra alternativa. Todo lo cual viene a confirmar las dudas que manifestó este grupo acerca de que se trataba de una medida improvisada, precipitada y que no contó con el diálogo de técnicos y profesionales de distintos ámbitos de la administración.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Desde el Partido Popular queremos que esta medida se lleve a cabo, pero que se haga con todas las garantías legales para nuestro Ayuntamiento y también para los ciudadanos, por ello nos gustaría saber si ¿pueden explicar detalladamente el procedimiento por el que se tramitarán y recibirán las solicitudes de ayuda de los libros de texto los alumnos de nuestra localidad, y qué figura legal y administrativa se va a adoptar para hacer efectivo el abono de las ayudas en tiempo y forma?, ¿van a recabar Vds. informes de nuestros departamentos de Secretaría e Intervención para poder abordar y disipar las dudas que sobre este tema se están planteando, algunas de las cuales hemos expresado anteriormente?

El Sr. Úbeda Fernández dice que no hay que alarmarse tanto. Se alegra del cambio de postura del Sr. Sáez que ahora lucha tanto por los temas sociales. En el proceso van a recabar todos los informes preceptivos y todo va a estar debidamente fiscalizado.

Se han adherido un 96% de Municipios. Se van a cumplir todas las normas aplicables, tanto el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Locales, la Ley de Subvenciones, la Orden que la regula la Xarxa de llibres y toda la demás normativa que resulte de aplicación.

El procedimiento a seguir pasa por dotar una partida presupuestaria para la aportación municipal y el Ayuntamiento se adhiere. En la resolución de la Comunidad Valenciana se genera crédito. Señala que la Diputación, gobernada por el PP todavía no ha hecho el ingreso. Después hay que recibir y registrar las solicitudes. Se comprobará que son correctas y después se elaborará una propuesta de la Concejalía de Educación que se remitirá a la Intervención Municipal para su fiscalización. Realizados estos trámites se someterá a la Junta de Gobierno para su aprobación y después se pagará a los beneficiarios.

El Sr. Sáez Sánchez dice que él solo muestra preocupación por lo que está leyendo en informes que señalan que no está del todo claro el tema.

El Sr. Úbeda Fernández dice que está orgulloso de la labor realizada desde la Concejalía y de tener un Grupo Popular que enarbola la bandera de lo social.

8.- Sr. Alcalde, ¿se ha tenido en cuenta la Ordenanza del Precio Público por la utilización de Espacios Culturales para los espectáculos programados, y alguno ya realizado, en el Auditorio del Centro Cívico?

La Sra. Abad Guerra dice que se ha tenido en cuenta porque el precio máximo que señala la ordenanza es de 10 euros.

Quiere aclarar que la ordenanza solo se aplica cuando es el Ayuntamiento quien organiza y además paga un caché en metálico. La realidad municipal ahora no es la misma que cuando se hizo la ordenanza. Ahora no se puede estipular un precio porque el Ayuntamiento no tiene posibilidad de pagar un caché.

Hoy en día el caché es la taquilla que pueda recaudarse en taquilla y cuesta mucho encontrar compañías que quieran trabajar en esas condiciones. En estos momentos se va a plantear la derogación de la ordenanza por no ajustarse a las circunstancias que se viven actualmente.

El Sr. Sáez Sánchez dice que, con independencia de que vaya a derogarse, no se está cumpliendo la ordenanza.

La Sra. Abad Guerra dice que es una ordenanza desfasada que supone un freno al desarrollo de la cultura y por ese motivo se va a derogar.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

9.- Sr. Alcalde, recientemente Vds. de forma unilateral y por sorpresa para todos, han decidido eliminar el servicio del autobús urbano, ¿nos puede decir de qué forman están actualmente supliendo ese servicio?

El Sr. Moreno Mira dice que de momento no se está supliendo el servicio. Para pensar en las personas hoy que ser responsable del dinero público.

El Sr. Sáez Sánchez dice que cuando el PP redujo el bus se les criticó por la reducción. Ahora se suprime y eso supone otro recorte más.

El Sr. Alcalde dice que hay que esperar porque queda mucha legislatura por delante para valorar si se mejora o no esa línea.

10.- Recientemente ha finalizado el plazo para presentar alegaciones en la tramitación de la declaración de Paraje Natural del Monte de la Mola y els Clots de la Sal, tramitación iniciada por el Partido Popular, ¿nos pueden informar sobre si se ha presentado alguna alegación y cuales son los pasos que restan a partir de este momento para la consecución definitiva del objetivo establecido?

El Sr. Cantos López dice que por el Ayuntamiento se ha mandado una rectificación ya que aparecía Novelda como de la provincia de Valencia. Se desconoce si a la Consellería han llegado alegaciones por otra vía.

En cuanto a los pasos que restan, una vez se publique la declaración, el ayuntamiento dispone de un año para hacer una ordenanza reguladora y crear un consejo de carácter consultivo para la gestión del Paraje en el plazo de 6 meses.

11.- Parece ser que Vds. han decidido abrir el Parque de las Víctimas del Terrorismo a pesar de que en el mismo existe una pista deportiva que no cuenta con protección y se encuentra situado junto a una vía por la que circulan un buen número de vehículos, lo cual conlleva un riesgo tanto para sus usuarios como para los conductores que por allí circulan, ¿existe algún tipo de informe que permita abrirlo sin cumplir un mínimo de seguridad?, ¿Piensan subsanar este aspecto?

Se retira.

12.- Hemos tenido conocimiento de que recientemente se han reunido con la Junta Central de Moros y Cristianos para trabajar en una ordenanza que regule las actividades festeras, ¿piensan hacer partícipes en la redacción de esa ordenanza al resto de colectivos o asociaciones que también organizan fiestas en nuestra ciudad, y al resto de grupos políticos con representación municipal?

El Sr. Alcalde dice que se está trabajando en la elaboración de una ordenanza y se ha pasado a la Junta Central de Fiestas y a los Barrios para consensuarla.

13.- Sr. Alcalde, ¿a cuanto asciende el pendiente de pago a proveedores teniendo en cuenta las facturas ya aprobadas y las pendientes de aprobar?

La Sra. Crespo Torres contesta que de las facturas aprobadas el importe asciende a



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

6.361.000 euros, de las pendientes de aprobar 886.000 o sea, un total de 7.247.000 euros.

**Por la portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, Sra. Ana Tomás, se dio lectura a las preguntas formuladas por escrito y con la debida antelación:**

1.- Ha rebut resposta l'Ajuntament de Novelda a la sol·licitud feta al Ministeri d'Hisenda d'acollir-se al Fons d'Ordenació de Prudència Financera de l'article 39.1 b) del Reial Decret Llei 17/2014 de 26 desembre? En quin termini s'hauria de rebre la resposta?

La Sra. Crespo Torres dice que no ha llegado respuesta. Se ha mandado un correo electrónico al ministerio y nos han dicho que todavía no se sabe nada del fondo de ordenación.

2.- En el passat Plenari Ordinari de Novembre, el Sr. Armando Esteve va reconèixer que era coneixedor que els rebuts de l'Impost sobre els Béns Immobles (IBI) pugen sobre un 1% per a 2016 mentre s'amagava eixa informació al poble i al Plenari afirmant que l'IBI no havia pujat. Pensa el Sr. Esteve demanar disculpes a la ciutadania i a este Plenari per aquesta burda maniobra per tal d'amagar la realitat?

El Sr. Esteve López aclara que dijo que subía la recaudación entorno al 1%, el impuesto no sube y el tipo incluso baja.

La Sra. Ana Tomás dice que ellos no preguntan por el tipo, sino por lo que al final se paga en el recibo.

3.- Va ser coneixedor el Grup Socialista que l'IBI pujava sobre un 1% des del moment en què ho denuncia Compromís o ja ho era abans de la nostra denúncia?

El Sr. Alcalde dice que subir el impuesto no ha sido una decisión política municipal. En 2010 el tipo era del 1,14. En 2011 el gobierno obligó a subir en un 10% el impuesto y subió entorno al 1,23 o 1,24%. Después en 2012 se obligó a bajarlo, con lo cual, la subida que se ha hecho no ha sido por una decisión municipal sino que estaba ahí latente.

La Sra. Ana Tomás replica que los recibos si que suben.

El Sr. Alcalde insiste en que no se ha subido sino que la subida del 1% ya estaba ahí.

4.- El passat plenari vam presentar una moció sobre bonificacions i exempcions de l'IBI, entre les quals demanàvem que les famílies amb problemes greus de desocupació no pagaren. Pot explicar-nos el grup socialista per què no va voler debatre esta proposta de tan accentuat caire social i finalment accepta-la?

El Sr. Alcalde dice que no es que no se quiera debatir. Se trata de que hay cuestiones que no es conveniente discutir sin datos realistas. La oposición actúa de la misma manera cuando se abstiene en las Comisiones Informativas por no haber tenido tiempo suficiente para estudiar un tema y eso que se ha tenido un par de días.

El equipo de gobierno no puede tomar decisiones de manera precipitada en escasos minutos y más aún cuando, en ocasiones, requieren informe de tesorería o intervención. No hay datos para poder debatir.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

La Sra. Ana Tomás dice que compromete a presentar las propuestas con antelación si así se debaten.

El Sr. Alcalde dice que si que está dispuesto a debatir y que las puertas están abiertas.

5.- Pot explicar-nos el grup d'UPyD com és possible que defensaren una iniciativa semblant d'eximir als parats de llarga durada de pagar l'IBI en la legislatura passada i ara ni tan sols entren a debatre-la?

El Sr. Esteve López dice que en su día no se adoptaron oportunas medidas y la situación ha empeorado por no actuar a tiempo. Las preguntas que formula hoy Compromís va dirigidas a bajar los impuestos y subir los gastos pero eso no es fácil.

6.- Ens vam quedar sense saber també, Sr. Alcalde, per quina raó el grup socialista no va aprovar la urgència i per tant el debat i l'aprovació consegüent de la nostra moció de baixar l'Impost de Construccions a les empreses en el cas de reformes i rehabilitacions d'edificis, contribuint d'eixa manera a la reactivació d'este sector de la construcció?

El Sr. Alcalde dice que la respuesta es la misma que la anterior. No se pueden tomar decisiones sobre una cuestión en pocos minutos.

La Sra. Ana Tomás se ofrece igualmente a consensuar.

7.- Igualment desconeixem la raó per la qual el grup socialista no va aprovar la moció que vam presentar per tal de bonificar els vehicles híbrids i elèctrics contribuint així a la millora del medi ambient. Podríem conèixer les raons?

El Sr. Alcalde se vuelve a remitir a la contestación de la pregunta anterior.

8.- No podem entendre com per una banda estem demanant a la Generalitat que s'implique en Novelda amb ajudes que poden significar grans aportacions de recursos econòmics com és que es faça càrrec de tres serveis municipals de gran importància: l'Escola Infantil "Ramona Simón", el Conservatori de Música i el Conservatori de Dansa, i després no aproven que l'Ajuntament de Novelda se sume a l'acord per a aconseguir un finançament just per al País Valencià que faça possible eixes aportacions de diners al nostre poble, aprovat per tots els grups polítics de les Corts, entre ells obviament el seu partit, Sr. Alcalde. Podrien explicar-nos per què no van aprovar l'adhesió del nostre Ajuntament a este acord unànime de les Corts Valencianes?

Se retira.

9.- En el programa electoral de la UPyD figurava la substitució del servei d'autobús urbà per un servei mancomunat. Entenem que substitució vol dir canviar una cosa per una otra i no el que s'ha fet. Formava part del programa electoral del Partit Socialista eliminar el servei d'autobús urbà i, a més a més, de la manera tan poc elegant com s'ha fet?

El Sr. Alcalde se reafirma sobre lo que ya ha explicado en el Pleno. No forma parte de su intención suprimir el servicio sino ampliarlo.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Con la deuda que se tenía no se podría mantener pero se va a trabajar para establecer un servicio sustitutorio. El Ayuntamiento, con la deuda que tiene, no tiene margen de negociación con las empresas que prestan los servicios.

10.- Sr. Alcalde, no hem tingut estos anys prou retallades en salaris i servis, i no hem patit ja prou increments d'impostos de tota mena a nivell estatal que ara vostés se sumen a esta espiral i ens pugen els impostos i les taxes incomplint els seus programes electorals i per tant enganyant a la gent, que a més ens suprimeixen serveis bàsics com ara l'autobús urbà que ve funcionant ininterrompidament des de fa més de 25 anys prestant un servici bàsic sobretot a la gent que té problemes per a desplaçar-se i que viu allunyada del centre de la ciutat (hi ha persones que viuen en barris com l'Estació o Maria Auxiliadora que no tenen altre mitjà de transport que els comunique amb el centre de Salut per exemple). Han consultat amb les associacions de veïns o amb altres associacions abans de prendre esta dràstica decisió? Per què no han demanat opinió a la resta de grups polítics de l'ajuntament abans d'eliminar el servei del bus de caràcter tan social?

El Sr. Moreno Mira responde que no.

11.- El passat mes de juliol, les meses negociadores amb els treballadors i treballadores de l'Ajuntament van acabar amb un estrepitoso fracàs de la Regidoria de Personal. Van passant els mesos i sols han aparegut damunt la taula propostes de retalls per als treballadors municipals. Com és possible que el partit socialista aprove en les meses negociadores del passat mes de novembre tot un conjunt de mesures contràries als drets adquirits dels treballadors i que no han comptat amb el recolzament de cap dels sindicats?

El Sr. Alcalde dice que las diversas medidas se plantean en las mesas negociadoras. No se planteó ninguna que afectara a derechos adquiridos. Lo único que se planteó fue la reducción de productividades y eso todos los grupos lo llevaban en sus programas.

Los primeros recortes se han aplicado a los propios miembros de la corporación. Despues se han aplicado a algún servicio y ahora se plantean en materia de personal, pero no se ha tocado el tema de suprimir derechos laborales.

12.- Com és possible que en la proposta del Sr. Esteve (posteriorment aprovada pel Plenari per unanimitat) signada el 14 d'octubre passat per la qual se sol·licitava al Govern Valenciac possibles solucions per al finançament dels Conservatoris i de l'Escoleta Infantil, no es fera cap referència a la Llei 4/2015 de la Presidència de la Generalitat que deixa ben clara la situació dels serveis voluntaris prestats pels Ajuntaments?

El Sr. Esteve López dice que la situación legal es clara. La competencia es autonómica y la línea en la cual se está trabajando es que cada uno se haga cargo de sus competencias.

13.- En el ple ordinari d'octubre el Sr. Alcalde ens va dir que no compartiría l'alcaldia amb el Sr. Esteve. Sembla que el Sr. Esteve no pensa el mateix, si atenem als dubtes que plantejava en la trobada digital de ND del passat 5 de noviembre o en declaraciones recents en l'emissora municipal. A qui hem de creure, Sr. Alcalde?

El Sr. Alcalde dice que se remite a la contestación que ya dio a la misma pregunta.

14.- Sr. Alcalde, han passat ja cinc mesos de mandat i no hem notat cap avanç en el foment del



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

valencià. És més, per a la major part dels regidors i regidores delegades, l'ús de la nostra llengua continua sent pràcticament nul en les seues regidores. Pot dir-nos quina serà la seu política lingüística de manera que es deixe d'incomplir tant la Llei d'Ús i Ensenyament com el Reglament Municipal de Normalització?

La Sra. Abad Guerra contesta que ha mejorado el tema de la normalización. Desde la Concejalía se está trabajando por igual en valenciano y en castellano. El portal de transparencia está en los dos idiomas. El único problema del departamento de normalización es que solo tiene un técnico. El programa de Navidad, como no había dinero ha decidido sacarse solo en valenciano. Se va trabajando poco a poco, en la medida de las posibilidades.

15.- Sr. Alcalde, ja ens va dir ara farà dos mesos en sessió plenària que estaven estudiant el tema d'assegurar la nostra presència en les diverses reunions dels òrgans col·legiats municipals ateses les nostres circumstàncies de treball que fan complicat poder assistir als mateixos en horari laboral. Han pres alguna decisió que facilite la nostra presència en dits òrgans col·legiats?

El Sr. Alcalde dice que se está teniendo en cuenta y las comisiones Informativas se están poniendo a la 13.30 horas.

De todos modos quiere hacer una reflexión. Hoy ha venido el Conseller y un miembro de Compromís sí que ha podido estar a la hora en que normalmente se celebran las Juntas de Gobierno. Entiende que se esté por la importancia de hacerse la foto, al final todos saben lo que es la política, pero es una responsabilidad de un miembro elegido el asistir a la Junta de Gobierno. Por otro lado recuerda que la ley ampara la compatibilidad entre las obligaciones laborales y políticas.

La Sra. Ana Tomás dice que a pesar de la importancia de la visita de un Conseller, solo ha podido acudir uno de los miembros de Compromís que además tenía que acudir a la mesa negociadora. Señala que el único cambio de horario que ha apreciado es que se han pasado las Comisiones de las 8.30 a las 9.00 y ahora, esta última, a las 09.30 horas.

El Sr. Alcalde dice que no ha criticado lo del conseller, simplemente le ha llamado la atención.

Las Comisiones Informativas se están poniendo a la 13:30 horas. Sin embargo Compromís lleva tres meses de ausencias en las Juntas de Gobierno. Para la celebración de sesiones de órganos colegiados hay que poner a demasiada gente de acuerdo.

16.- Sr. Regidor d'Educació, ens pot dir quina és la previsió de matrícula en Infantil 3 anys per al curs 2016/2017?

El Sr. Úbeda Fernández dice que alrededor de 225 alumnos.

17.- En la guia de Centres de la Conselleria d'Educació per al curs escolar 2014/2015 apareixen les places autoritzades per a Infantil de 3 anys dels distints centres educatius sostinguts amb fondos públics de Novelda. En cas de derogació del decret que augmenta les ràtios el 20%, el procés de matriculació per al curs 2016/2017 es farà en base a les places autoritzades per l'esmentada guia de Centres?

El Sr. Úbeda Fernández dice que la ratio se aplica en función de la normativa. Desde la



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

conselleria se está trabajando el tema con la Comunidad Educativa.

Con el Decreto del 20% se aumentó la ratio y se suprimieron aulas. Ahora se va a volver a la situación anterior y se adoptarán las medidas precisas para garantizar esta reducción de la ratio.

**Por la portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, Sra. Ana Tomás se formulo las siguientes preguntas orales, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.**

1.- Era coneixedor el Sr. Armando Esteve el passat dia 14 d'octubre de la Llei 4/2015 de la Presidència de la Generalitat Valenciana publicada al DOCV el dia 8 de setembre?

El Sr. Esteve López contesta que sí.

2.- Sr. Alcalde, si no ho qualifica vosté com a descoordinació, com qualifica que la Regidoria de Serveis Socials fóra coneixedora de la Llei 4/2015 de la Presidència de la Generalitat Valenciana i que no ho tinguera en compte el Departament Econòmic?

3.- En un passat Plenari des de l'equip econòmic s'affirmava que els efectes del control de les hores extraordinàries començaria a notar-se allà per novembre. Podria l'equip econòmic facilitar-nos els totals de les hores extraordinàries des de setembre a novembre?

4.- En el moment en què el Grup Socialista va ser coneixedor de la Memòria General sobre la modificació de les ordenances fiscals per a 2016 signada el passat 15 d'octubre pel Sr. Armando Esteve, era ja dit Grup coneixedor de l'augment que experimentarien els rebuts de l'IBI?

5.- Durant el passat Plenari Ordinari el Sr. Armando Esteve va reconèixer amb un laconic Sí que era coneixedor que els rebuts de l'IBI que paguen els novelders i novelderdes pujarien al voltant de l'1% en 2016. Era igualment conscient i coneixedor d'aquesta circumstància el passat 15 d'octubre quan signa la Memòria General sobre la modificació de les ordenances fiscals per a 2016?

6.- Amb quins Ajuntaments concrets han negociat, amb quins representants en concret i amb quina data per tractar el tema del servei mancomunat del transport urbà col·lectiu de Novelda?

El Sr. Alcalde contesta que se ha hablado con Monforte, Aspe y Elda. El resto de los datos datos no los tenemos, se pasarán por escrito.

**Por el portavoz del grupo municipal popular, Sr. Sáez Sánchez se formulo las siguientes preguntas orales, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.**

1.- Sr. Alcalde, hemos tenido conocimiento, a través de los medios de comunicación, que nuestros campos van a ser vigilados con un dron. Somos conocedores que para el manejo de este tipo de aparatos se necesita tener un título que se obtiene tras haber superado un determinado número de horas de vuelo y un exámen teórico, además de que también es



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

necesario la obtención de un permiso cada vez que se va a utilizar. ¿Nos pueden decir quién de nuestra plantilla está en posesión de ese "título" que le habilita para el vuelo de este tipo de aparatos?

El Sr. Esteve López dice que en estos momentos ya se está formando a algunos agentes, concretamente hay uno que tiene ya la teoría y algunas horas de vuelo y le falta realizar la práctica pero todo se está llevando a través de una empresa con todos los permisos en regla.

2.- Durante el pasado mandato Vds. criticaban que no se cumpliera al pie de la letra el Plan de Ajuste, ¿son conscientes de que Vds. ya lo están incumpliendo después de haber sido modificado hace unos meses?

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las una horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria Accidental que certifica.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Francisco José Martínez Alted

Mª José Sabater Aracil